



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

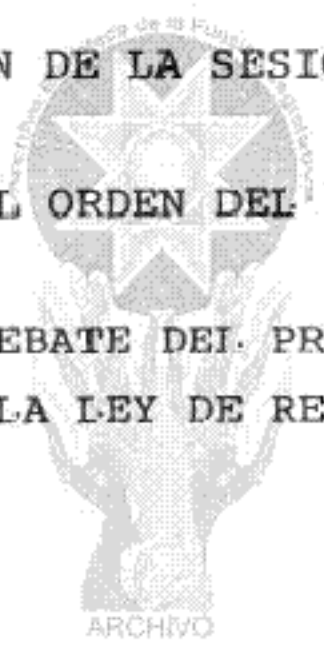
**No. DIECINUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE DICIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I      **INSTALACION DE LA SESION**
- II     **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA**
- III    **"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-  
MATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO  
INTERNO"**



GAV/em.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DIECINUEVE

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE DICIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

## INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. PEREZ INTRIAGO	5
	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN	6, 32, 37
	H. PADILLA TORRES	9
	H. CUESTA CAPUTI	11, 25
	H. PLAZA SOMMERS	12
	H. SALEM MENDCEA	13
	H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	13, 15, 24, 41
	H. TERAN ACOSTA	15
	H. BUSTAMANTE VERA	16
	H. MACAS AMBUJUDI	18
	H. LANDAZURI ROMO	21
	H. GAVILANEZ RAMOS	27
	H. VELA PUGA	29
	H. DELGADO TELLO	32
	H. CUEVA PUERTAS.	33
III	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR- MATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO."	35



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DIECINUEVE

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE DICIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

## INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN	37,64,65,79
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	41,42,59,70, 75,81,82
H. BUSTAMANTE VERA	57,62,75,76
H. MENDOZA GUILLEM	56
H. CORDERO ACOSTA	58
H. TELLO BENALCAZAR	59,74
H. LANDAZURI ROMO	60,83
H. VALLEJO LOPEZ	61,65,66
H. PADILLA TORRES	63
H. PLAZA SOMMERS	66,77,82
H. PEREZ INTRIAGO	67,68
H. DELGADO TELLO	70
H. TERAN ACOSTA	71,72,79,80, 81
SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE FINANZAS	73,74
H. FLORES TRONCOSO.	81
IV	84
CLAUSURA DE LA SESION.	84

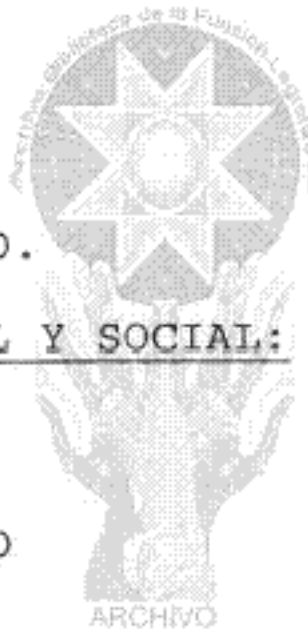
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala una sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos.-

En la Secretaría actúa el doctor Fabrizio Brito Morán, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

CORDERO ACOSTA JOSE  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
AGUILAR POZO RAMIRO  
AVILES HUATATOCA JOSE  
VACA GARCIA GILBERTO  
MENDOZA GUILLEN TITO  
SALEM MENDOZA MAURICIO.



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

ALVAREZ GARCIA HARRY  
CAMPANA BAUX ERMEL  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
POZO YEPEZ GERMAN  
FABARA TORRES MILTON.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

VIDAL ESPINOZA CARLOS  
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
LOPEZ SAUD HOMERO  
PLAZA SOMMERS LEONIDAS  
SALTOS GALARZA MARCELO  
MEZA FREILE MARIO  
PEREZ INTRIAGO ALVARO.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

ROMO MOLINA ANDRES  
VELIZ VELIZ EDUARDO  
MERINO MACHADO WILSON

BUSTAMANTE VERA SIMON  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
LANDAZURI ROMO MARCO.

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL:

GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
ORDOÑEZ GARATE MILTON  
CUESTA CAPUTI RAFAEL  
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
PADILLA TORRES LIDER  
MACAS ABULUDI LUIS.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista, y encarezco a la Secretaría que para informe de Presidencia se determinen los legisladores presentes, a qué bloque político pertenecen. Información personal, tengo todo el derecho. Señor Secretario, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal. Principales: José Cordero, Luis Villacreses, presente; Ramiro Aguilar; José Avilés, Gilberto Vaca, presente; Tito Mendoza, Mauricio Salem, presente. Suplentes: Richard Guillén; Michael Saúd; Franklin Verduga, presente. Comisión de lo Laboral. Principales: Harry Alvarez, presente; Elmer Campana, presente; Guillermo Borja, Marco Flores, presente; Gustavo Terán, presente; Héctor Villamil, Milton Fabara. Suplentes: Humberto Delgado, presente, Germán Pozo, presente; Luis Chiriboga. Comisión de lo Tributario. Principales: Carlos Vidal; Santiago Bucaram, presente; Homero López, Leonidas Plaza, presente; Marcelo Saltos, Mario Meza, presente; Alvaro Pérez. Suplentes: Carlos Medina; Marco Proaño Salgado, Homero Fuertes, presente; Fernando Madera. Comisión de lo Económico. Principales: Andrés Romo; Eduardo Véliz, presente; Jacobo Bucaram, Wilson Merino, presente; Simón Bustamante, presente; Heinert Gonzabay, presente; Marco Landázuri. Suplentes: Patricio Viteri, Eduardo Gavilánez, presente; Raúl Baca. Comisión de Gestión Pública. Principales: Susana González, presente, Juan José Illingworth; Milton Ordóñez, presente; Rafael Cuesta, presente; Fernando Rodríguez; Líder Padilla, presente, Luis Macas. Suplentes: Walter Valdano; Estuardo Hidal-

go; Leonidas Plaza. Señor Presidente, han contestado la lista veintitrés legisladores, hicieron su ingreso después de ella los legisladores: José Avilés y el Diputado Homero López, lo que configura con el Diputado Carlos Vidal, que hace su ingreso. Veintiséis legisladores en la Sala.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Antes de dar a conocer el Orden del Día, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador... ¡Viva el Ecuador! Agradecemos la presencia de la Banda del Cuerpo de Ingenieros por su colaboración democrática en esta noche. Señor Secretario, primero dé lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Segundo. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día. Si no hay modificaciones al Orden del Día vamos a entrar a conocer el primer punto, sin modificaciones. Señor Secretario, dé lectura al Oficio enviado por el señor Ministro de Finanzas, en contestación al Oficio de la Presidencia del Congreso, invitándole para que esté presente en la discusión de este proyecto, para que pueda proporcionar cualquier información que requieran los señores legisladores. Quiero pedir que en el pasillo del Congreso, en el corredor, no esté absolutamente nadie que no sea legislador, y que personas ajenas a los legisladores no pueden estar presentes, salvo que sea asesor de legislador. Tengan la bondad, las personas que están ahí, a excepción indudablemente de los medios de comunicación colectiva, igualmente en las curules de los legisladores no pueden estar sentadas personas ajenas a los legisladores, pueden estar en las barras, con mucho gusto, pero no en las curules de los legisladores. Agradeceré a los miembros de la Escolta tomar atención sobre este particular, no pueden estar



en las curules, solo legisladores, e indudablemente el niño hijo del legislador puede estar perfectamente ahí, no hay ningún inconveniente. Señor Secretario, dé lectura a la comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Ministerio de Finanzas. Oficio veintiséis cuarenta y tres. Quito diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Acuso recibo del Oficio diez ochenta y dos-SCN, de trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se me hace conocer la invitación para que el suscrito participe en calidad de delegado del señor Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el Artículo ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, al segundo debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y Creación de los Impuestos al Patrimonio Neto a las Sociedades y a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre. Al respecto le expreso a usted mi imposibilidad de poder estar presente en dicho debate y en mi representación, para tal efecto, asistirán los señores: economista Nicanor Moscoso, Subsecretario General de este Portafolio, economista Javier Jaramillo Herrería, Subsecretario de Rentas; doctor Carlos Velasco Garcés, Consultor Externo, y, economista Augusto Días López. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima, y mi disposición a colaborar en lo que consideren necesario los señores legisladores. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, economista Pablo Concha Better, Ministro de Finanzas y Crédito Público". Hasta allí el oficio que usted ordenó su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a encarecer al señor Diputado Patricio Viteri, si fuera tan amable, en la oficina de la Presidencia del Congreso está el señor Ministro encargado con funcionarios del Ministerio de Finanzas, si podría hacer el favor de invitarles a que vengan al seno del Congreso, para que se incorporen a la sesión... Gracias, señor diputado. Vamos a establecer un breve receso hasta

que esté presente el señor Ministro encargado. Señores Legisladores, para su información quiero manifestarles que me permito invitarles para mañana a las once en esta Sala, para recibir en comisión a los señores representantes de la Cámara de la Producción de Guayaquil, que quieren dar importantes criterios sobre el proyecto que iniciamos hoy el segundo debate, al igual que a representantes de SOLCA en el Ecuador, así que, me permito invitar a todos los señores legisladores mañana a las once de la mañana en este local, al Plenario, para poder recibir a estas importantes comisiones, igualmente vamos a tratar de que por las mañanas se reciba a las comisiones que necesiten o deseen hablar sobre los puntos que les interese sobre este Proyecto. Señor Secretario, ¿tiene ya el informe de la Comisión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué informes tiene, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos al momento el Informe de mayoría suscrito por cinco legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, antes de dar a conocer el Informe me han solicitado la palabra algunos señores legisladores y la vamos a conceder, en primer lugar y en el orden que me han pedido los señores legisladores. El Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores legisladores, soy parte integrante de la Comisión de Presupuesto y, en varias ocasiones he manifestado mi desacuerdo con algunas consideraciones que tiene el proyecto que va a ser materia de discusión en la tarde de hoy. Desgraciadamente por situaciones ajenas a mi voluntad, como es la falta de energía eléctrica en mi oficina particular, todavía está tipiándose el Informe de minoría, considero que ese informe recoge mucho de lo que el país ha venido comentando respecto a este proyecto y, sobre todo, recoge el criterio de una gran parte de los legisladores del Plenario de las Comisiones, por lo tanto, señor Presidente, pediría a usted se sirva considerar el momento en que llegue a Secretaría el Informe de minoría, usted se sirva disponer la lectura



del informe, para que el Plenario de las Comisiones tenga los elementos de juicio suficientes, a través de un Informe de Mayoría suscrito por cinco, seis diputado de la Comisión de Presupuesto y por el Informe de minoría, suscrito por mí. Debo también anticipar, señor Presidente y señores legisladores, que la posición personal en cuanto a mi intervención dentro de la Comisión, que está plasmada en ese informe, no es de una oposición a todo el proyecto, de ninguna manera, yo creo que el Gobierno Nacional, el Estado ecuatoriano, necesita arbitrar los mejores mecanismos para que los tributos puedan recuperarse, para que los contribuyentes tengan como una función lógica la participación con el pago oportuno de sus impuestos, pero asimismo, en ese Informe de minoría está plasmada la más absoluta oposición a la creación de nuevos impuestos o a la modificación de leyes que contengan impuestos o incrementos de los mismos. Por esto, señor Presidente, por considerar además importante para la institución, me permito solicitar a usted se sirva disponer que, en momento oportuno, Secretaría dé lectura al Informe de minoría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, honorables colegas, antes de entrar al análisis jurídico, quisiera solicitarle a usted, con todo respeto, que esta sesión sea transmitida por Radio Nacional y por las radios contratadas por el Congreso, porque esta no es una sesión cualquiera. Hoy, señor Presidente, el Ecuador está en vilo a la espera de lo que nosotros vayamos hacer o dejemos de hacer; quiero también pedirle, señor Presidente, porque es reglamentario, que el sistema de votación sea nominativo, para que cada diputado de la tienda política que sea, asuma su responsabilidad histórica frente a sus electores y frente a la patria. Hoy día, señor Presidente, el Ecuador va a saber quiénes somos los diputados que le defendemos, quiénes somos los diputados que nos oponemos a más cargas tributarias para financiar un presupuesto que tiene casi un cuatro por ciento de imprevistos, casi ochocientos mil millones de sucres para ser manejados alegremente por el Ejecutivo. Hoy día, señor Presidente, es muy importante, estas son peticiones

que las hago como diputado por la Provincia del Guayas, como diputado por el Partido Social Cristiano, que tiene el encargo de su organización de votar cerrada e intransigentemente contra todos los impuestos. No podemos estar haciendo aquí divisiones, porque todos esos impuestos sabemos que serán trasladados, porque todos estos impuestos sabemos que serán trasladados inmediatamente al consumidor. No podemos aceptar que en un país, en donde cada día se lee menos, se pongan impuestos a través del IVA a los libros. No podemos aceptar que en un país en donde cada día se cura menos a la gente pobre, se imponga impuestos del IVA a la medicina. No podemos aceptar, señor Presidente, el impuesto al patrimonio, todos los años suba o baje el patrimonio, y, finalmente, no podemos aceptar los impuestos a la transportación, a los automotores. Para qué tanto dinero, para qué tantos recursos, señor Presidente, bastaría solamente con suprimir esa partida de imprevistos en este Proyecto de Presupuesto, a todas luces inconstitucional e ilegal, para que no fuera necesario que esos impuestos sean aprobados hoy día. Nosotros vamos a votar en contra, señor Presidente, lo anticipamos y, vuelvo a reiterar, pido que esta sesión sea transmitida y que la votación sea artículo por artículo y nominativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos legisladores que se han inscrito antes de dar lectura a los informes. En todo caso, les voy a dar la palabra, pero quiero encarecerles y como no estamos debatiendo todavía absolutamente nada, el máximo de tiempo será de tres a cinco minutos para las intervenciones, luego empezaremos la lectura del Informe de mayoría. Señor Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, compañeros legisladores, esta sesión iniciamos con las notas del Himno Nacional, en las que dice: ¡Salve oh Patria, mil veces oh Patria! Aquí en el Congreso ecuatoriano y nos parece que nos llama a una reflexión, cantamos el Salve a la Patria, el salve a los ecuatorianos y hoy, justamente, se inicia el conocimiento, debate y aprobación o no de las medidas y tributos que golpean a los miembros de esta Patria, a los pobres

de este país. En tal virtud, creemos que debe existir una total coherencia de lo que nosotros expresamos ante el pueblo ecuatoriano, y de lo que nosotros optamos con una oposición al interior del Congreso Nacional. De ahí que, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, señor Presidente, en esta tarde y noche arranca el garrotazo contra el pueblo ecuatoriano, por quienes usan y abusan del nombre y la majestad del pueblo y, de darse, de los defensores y representantes de los pobres. Más impuestos, más venta de la soberanía nacional significa más concentración de la riqueza en pocas manos y socialización de la pobreza, significa imposición fiscal por parte del Gobierno, con sacrificio del pueblo, para pagar una deuda externa, para desembocar en una convertibilidad, que de ninguna manera se convertirá en beneficio para la gran mayoría de los pobres en el país. Por ello que, coincidiendo en algunos puntos de algunos diputados, que, primero, aquí la votación sea nominativa, porque tampoco podemos pasarnos de manera muy vivaracha, rápida y ligera, y decir: estamos en contra o a favor por determinado artículo que va a perjudicar a las mayorías de los ecuatorianos, debemos identificarnos de cuerpo entero quienes verdaderamente defendemos los intereses del pueblo y quienes están comprometidos con los monopolios, las transnacionales, el sometimiento y la explotación de la fuerza de trabajo de los ecuatorianos. Frente a ello, señor Presidente y señores legisladores, nosotros entendemos que estos impuestos a todo, como dice el Artículo número uno, no se trata sino de la antesala de las privatizaciones que el pueblo ecuatoriano dijo en la consulta popular: No a las privatizaciones de las áreas estratégicas de la economía y de las otras entidades de servicio social. En tal virtud, señor Presidente y señores legisladores, el Bloque Parlamentario del MPD, firme y consecuente a los principios y lealtad de los trabajadores y el pueblo, se opone a todo lo que signifique imposiciones, tributos para los pobres y, también rechazo a lo que signifique privatizaciones, principalmente de las áreas estratégicas de la economía, que es lo que configura más del cincuenta por ciento del Presupuesto



General del Estado, para la salud, para la educación, para los servicios sociales. En definitiva, estamos planteando, señor Presidente, que dentro del análisis, discusión y votación, se lo haga a más de un artículo por artículo, se lo haga nominativa, para que, de esta forma, el país pueda conocer cuál es nuestro verdadero sentido, nuestra solidaridad a todo el pueblo ecuatoriano, por ello decimos. no al dos por ciento de los impuestos a los vehículos, no más impuestos a las empresas que vienen trabajando con mano de obra nacional, va a dejar en la calle a los trabajadores que son nuestros padres de familia, que a diario compartimos el sudor y las lágrimas. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Los últimos meses, la prensa nacional ha venido informando de la durísima situación de la Provincia de Loja, la falta de lluvias por segundo año consecutivo ha venido a golpear duramente, especialmente a los campesinos de esta hermosa Provincia de Loja, pero el día de hoy y eso quiero que me permita, señor Presidente, agradecer al señor Presidente Constitucional de la República, que en la mañana de hoy, antes de viajar a Colombia, ha firmado un decreto de emergencia, mediante el cual nosotros tenemos la esperanza de que se nutra de recursos económicos para la Provincia de Loja y poder, de alguna manera, paliar esta situación crítica y difícil que se vive -como repito- por segundo año que no existen las lluvias en la Provincia de Loja. Este hecho demuestra la sensibilidad del primer mandatario de los ecuatorianos, este hecho demuestra la buena voluntad que tiene para con todos los sectores de la patria, que va más allá de las críticas duras, acervas e injustas, que se le vieven haciendo al Presidente de los ecuatorianos. Señor Presidente, al agradecer al Presidente Constitucional de la República, hago votos porque se cumpla este decreto de emergencia en beneficio de mi Provincia de Loja. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que está muy bien que los funcionarios y asesores del Ministerio de Finanzas se encuentren aquí, en esta sesión, para tratar de absolver quizás algunas preguntas que se puedan plantear. Pero el problema, señor Presidente, es que ninguno de los señores funcionarios aquí presentes tiene poder decisorio. Yo quiero me permita brevemente leer la parte correspondiente del oficio enviado por el señor Presidente de la República, el nueve de diciembre del noventa y seis, con su venia, la parte pertinente dice el señor Presidente: "Acorde con el inciso tercero del mismo artículo, he delegado al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público para que pueda intervenir en el debate", no dice que "le ha solicitado", lo que ha hecho es que le ha ordenado. Yo quiero presentar, señor Presidente, a nombre del Bloque Socialcristiano, mi protesta por la no asistencia del Ministro de Finanzas, en la noche de hoy. Lo que vamos a tratar aquí en el Congreso Nacional este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, ameritaba, como es lógico, por respeto al Parlamento Nacional, por respeto al pueblo ecuatoriano que está pendiente de las decisiones que se tomen aquí, y por respeto al propio señor Presidente de la República, que el señor Ministro de Finanzas venga, esté aquí y conteste lo que tendría que contestar. Nuestra protesta, señor Presidente, porque esta es la forma irresponsable en que se quiere manejar los proyectos de ley de tanta trascendencia por parte, en este caso, de un funcionario público. Yo quiero, a través de esta tribuna, solicitarle al señor Presidente de la República y como no se encuentra en el país, a la señora Vicepresidenta de la República, ordene que, de manera inmediata, comparezca aquí el Ministro de Finanzas, por lo menos para que demuestre una pizca de responsabilidad ante el país. No puede ser que en un proyecto de esta naturaleza, envíe una comunicación señalando de que le es imposible asistir; aquí estamos los legisladores tratando un tema de trascendencia y el señor Ministro de Finanzas no tiene derecho a darnos estas respuestas, más aún que él debe cumplir una disposición del señor Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, nosotros, quienes creemos en un cambio radical en esta patria nuestra, que ya no puede seguir esperando que los gobiernos de turnos vengan con los grandes cambios, señor Presidente y señores legisladores, con la más absoluta responsabilidad hemos apoyado en la segunda vuelta al Gobierno popular del abogado Abdalá Bucarama Ortiz, lamentablemente, quienes han sido una parte integral del Congreso y quienes perdieron estas elecciones nos siguen poniendo trabas. Después de esa sesión maratónica del día jueves pasado, señor Presidente, en la cual usted felicitó a los legisladores que aquí estuvimos hasta el último, nos comprometimos, quienes somos miembros de la Comisión de Presupuesto, a que hasta el día de hoy, para la sesión de las Comisiones del Plenario, estuviera listo el informe, y así es, señor Presidente, existe un Informe de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón. Diputado Plaza, no hay punto de orden, porque no estamos debatiendo ninguna moción... Por eso le estoy manifestando, no hay punto de orden.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, yo no estoy debatiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre procedimiento, perdón, Diputado Plaza. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Le ruego, señor Presidente, con el mayor de los respetos, haga retirar de la Sala al señor Subalbarro, de Tanasa, que se ha dedicado a ofender a este Congreso Nacional y se encuentra ahí atrás, le ruego, señor Presidente, muy comedidamente, que usted disponga que la Escolta Legislativa lo retire, o le retiro yo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, el señor Subalbarro no está dentro del Recinto Legislativo, está en la barra, no puedo proceder de esa manera.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, me parece ridículo que una persona que es jefe de una industria, únicamente

por una tontería del Legislador Cuesta, se la quiere echar de la Sala. Yo he leído hoy día, en la Comisión de Presupuesto muchas cartas de respaldo al señor Subalbarro, le conozco desde muchí tiempo al señor Subalbarro, esto es una democracia. Es absurdo, señor Presidente, ¿en qué estamos? Además, el señor Subalbarro tiene que estar en contra de parte de las reformas que se están haciendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Cuesta, ya le he manifestado mi punto de vista, si estuviera dentro del recinto legislativo, como a cualquier otra persona que no sea legislador o asesor, así lo haría.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Yo le pediría al Legislador Cuesta que ha estado con nosotros en la Comisión de Presupuesto, que se tranquilice, ¿cuál es el problema?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dentro del recinto legislativo se le hará respetar plenamente, señor diputado, y no permitiré que nadie le falte al respeto. Señor diputado, usted ha expresado su punto de vista y le repito no le permitiré que dentro del Congreso nadie lo ofenda a usted, yo me he solidarizado, inclusive, con usted, por los ataques que se han manifestado. Señor Diputado Plaza, le vuelvo a recordar que tenemos cinco minutos para la intervención de cada legislador. Continúe.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, a lo que voy es a lo siguiente: que en la Comisión, y en esto quiero felicitar al Presidente de la mesa, al legislador de la República por la Provincia de Sucumbíos, Carlos Vidal, hemos mantenido reuniones durante el fin de semana para lograr hacer este informe. Hemos dado la mayor apertura, según lo que dicta el Reglamento y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que legisladores de todas las corrientes asistan a la Comisión de Presupuesto, señor Presidente. Hoy día, tenemos ya el Informe de mayoría; hemos trabajado todo el día en el informe de mayoría, y han estado en el mismo, legisladores socialcristianos, legisladores de otras tendencias políticas. Yo le quiero solicitar, señor Presidente, señores legisladores, que guardemos la mayor cordura, de igual manera, con el mayor respeto para el Legislador Cues-

ta, que también ha estado ahí, le pido que se calmen los ánimos, señor Presidente, porque esta noche es una noche trascendental, en la cual vamos a efectuar los cambios que tanto ha esperado este país; no los cambios con amnistías tributarias, no los cambios con cuentos, sino un cambio verdadero en beneficio de las grandes mayorías desposeídas de nuestra patria, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, continuamos adelante. Señor Diputado Mauricio Salem, tiene la palabra.-----

EL H. SALEM MENDOZA: No la había pedido todavía, señor Presidente, pero en vista que me la ha dado, la recojo así, con mucho gusto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no la ha pedido, diputado, no hay problema.-----

EL H. SALEM MENDOZA: Para expresar mi rechazo a todo lo que se ha dicho, para rechazar toda esta carga tributaria que nuestro partido estará en contra y votaremos nominal cada uno de los diputados socialcristianos en contra de los tributos que se le quiere cargar al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, nunca antes en la historia un gobierno había destinado más del veinte por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para la educación; nunca antes en la historia, un Gobierno ha destinado el veinticuatro punto sesenta y dos por ciento de los egresos, sin contar la deuda pública, para la educación, nunca antes en la historia, señor Presidente, se había favorecido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado. Les encarezco señores legisladores, está hablando el señor Diputado Bucaram, y le vuelvo a recordar que son cinco minutos por legislador, pero faciliten el hablar. Señor diputado, continúe.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Enton

ces, nunca antes en la historia los educadores y sus representantes podían sentirse más ayudados que con el actual Gobierno Nacional, nunca antes en la historia se han programado doscientas mil viviendas para el pueblo ecuatoriano, nunca antes en la historia se había entregado una mochila escolar, se había entregado un programa más grande de colación escolar; nunca antes en la historia se había defendido, como lo ha hecho, este Gobierno a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas, a la seguridad pública, a la seguridad interna. Indudablemente, fueron gobiernos anteriores los que le dijeron al mundo que ellos podían crecer y desarrollar como país, al tres, al cuatro y hasta el siete por ciento del PIB. Pero falso de falsedad absoluta, no sólo no crecieron, sino que dejaron un déficit del más del cuatro por ciento del PIB. Entonces, las ofertas que hicieron y los compromisos internacionales adquiridos por todos los gobiernos anteriores llegó en este momento a un cuarenta y cinco por ciento del Presupuesto del Gobierno central; los compromisos internacionales, nadie, absolutamente nadie puede decir que no hay que cumplirlos, si el propio Fidel Castro los cumple; ya no existe, ya no existe esa argumentación que detrás de la cortina de hierro y delante de la cortina de hierro, ya no hay cortina de hierro, ya todos los países han entrado en la era de la globalización de la economía de mercado, etcétera, etcétera. Entonces, cómo se les puede ocurrir que el país continúe con un compromiso internacional, que el día de mañana aborda el ochenta o el noventa por ciento del Gobierno Central, del Presupuesto del Gobierno Central, es cuestión de matemáticas sencillas, y aquí deberían estar los representantes de los educadores, diciéndole al país: es verdad, nosotros necesitamos educación para nuestro pueblo, nosotros necesitamos capacitación para todos y cada uno de nuestros profesores, nosotros necesitamos recursos para bienestar social, para salud, nosotros necesitamos recursos para poder tener unas Fuerzas Armadas debidamente equipadas, nosotros necesitamos recursos para poder cumplir con el incremento de sueldos, que obligatoriamente toque en el año de mil novecientos noventa y siete hacer para las Fuerzas Armadas.



Entonces, el Ecuador es un país que no se desarrolla, otros países sí se desarrollan, porque de cada sucre, de cada dólar que reciben en los Estados Unidos de Norteamérica, el cincuenta por ciento va para el Gobierno Central, va para que se realicen las obras y para que se desarrolle el país. A quienes no saben y actúan irresponsablemente frente al destino de nuestro país, nunca han actuado bien, nunca lo harán y, por eso, vivirán recostados en el pasado, vestidos de senderos luminosos, vestidos de anarquistas y de una verdadera herejía. Si fuera tan amable, señor Presidente, parece una merienda de negros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado. Les voy a rogar a los señores diputados. Señor diputado, le recuerdo que ya son los cinco minutos.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Entonces, como ya tengo que concluir, en favor de los profesores del país, en favor de la educación del país, en cada uno de los artículos haré mi exposición, y en favor del pueblo ecuatoriano, porque esto ya no lo aguanta nadie y tenemos que resolverlo el día de hoy y ahí estarán los responsables, los responsables que en el anterior, en los anteriores períodos, nunca antes hicieron nada por el país. El defensor de los educadores, el abogado Santiago Bucaram Ortiz...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. El diputado Terán.-

EL H. TERAN ACOSTA: Me parece que sería adecuado que no existiendo la presencia del señor Ministro de Finanzas y habiendo delegado a dos funcionarios, que por lo menos se encuentren aquí presentes, porque así lo había invitado su autoridad, para el debate en el recinto parlamentario, escuchando las exposiciones de todos los diputados. Este es el punto de orden que yo he solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, muy bien. Continúe, señor Diputado Bucaram, le encarezco ya terminar.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Ya terminé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ya terminó? Le ruego que apaguen las luces, porque no lo veo al Diputado Bucaram. Quiero llamar la atención a la Escolta Legislativa, yo no autoricé



el ingreso de personas ajenas al Congreso Nacional a esta sesión, en general, no en particular a nadie; quiero llamar la atención y que se sancione a la persona que estuvo a cargo de la Escolta cuando permitió la entrada de personas que no son del Congreso Nacional, yo no he autorizado, y quiero encarecer que para el día de mañana sólo ingresan empleados del Congreso, asesores, diputados y medios de comunicación colectiva, yo no he permitido el acceso a ninguna otra persona al Congreso Nacional, y quiero pedir al Mayor de la Escolta Legislativa la sanción correspondiente. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. La posición del Bloque Socialcristiano ya ha sido anunciado por compañeros legisladores, que me han antecedido en el uso de la palabra, pertenecientes a nuestro Partido, señor Presidente, honorables legisladores. Voy a referirme, simplemente, a dos cosas, y con su venia, señor Presidente, dada la limitación del tiempo, voy a leer algunas disposiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: En inciso segundo del Artículo noventa y uno de la Constitución: "En el curso del primer debate podrán presentarse observaciones al proyecto, luego de esto volverá a la misma Comisión para que elabore un informe para segundo debate". Esto a propósito, señor Presidente, de que en el primer debate, según las actas que están aquí y que están a disposición de los honorables legisladores, se hicieron un sinnúmero de observaciones para que sean acogidas para la Comisión y, aún más, señor Presidente, en el acta se recoge la intervención del señor Presidente de la Comisión, que igualmente, con su venia, me voy a permitir leer algunos párrafos: "El Honorable Vidal Espinoza: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Primeramente, quisiera referirme a la intervención del Diputado Bustamante, en la que fustiga a la Comisión de Presupuesto, por no haber emitido un informe más explícito, fustiga a la Comisión de Presupuesto, por haber sido una Comisión en que ha intervenido de manera ágil, tomando en cuenta que en este momento estamos debatiendo un proyecto de Ley

económico-urgente, etcétera". Más adelante, en su intervención señala: "... lo que se ha querido es que no se nos acuse de haber quemado tiempo en el Comisión de Presupuesto, para que este proyecto de Ley pase por el Ministerio de la ley, ya que mucho se dice de la Comisión de Presupuesto, el Gobierno tiene una mayoría, nosotros hemos actuado de manera transparente, sana y democrática, queremos que aquí todos los diputados miembros del Plenario y los que no son miembros del Plenario, con su voz, hagan conocer las inquietudes que tienen sobre este proyecto, eso es democrático. Para segundo debate, señores diputados, señor Presidente, nosotros recogeremos las inquietudes de los diferentes bloques, de los diputados que intervengan, de los diputados que realmente se preocupan por el pueblo ecuatoriano y por el progreso del país, y esos planteamientos lo discutiremos en el seno de la Comisión de Presupuesto, y para segundo debate, vendrá un informe profundo, un informe que realmente desvanezca cualquier criterio, etcétera..."

Esto es lo que expresa el Presidente de la Comisión. Yo sugeriría, señor Presidente, de que en el curso del segundo debate, por lo menos de mi parte, yo en muchos artículos voy a pedir, señor Presidente, que se lea las intervenciones con las observaciones que hicieron muchos legisladores a esos artículos, y vamos a compararlos con el informe de segundo debate, y vamos a llegar a la conclusión, señor Presidente, de que el primer debate y la intervención de los señores legisladores, en muchísimos casos han sido un verdadero saludo a la bandera, en muchos casos y lo vamos a comprobar. El informe de mayoría simplemente se limita en muchos artículos a transcribir el contenido del proyecto original, tal como fue enviado por el Presidente de la República. En esas circunstancias, señor Presidente y honorables legisladores, yo me pregunto: para qué el primer debate, si podría ser tomado e interpretado como una verdadera tomadura de pelo y una pérdida de tiempo, más fácil sería, señor Presidente, que la Comisión o las comisiones reciban un proyecto de ley y sin observaciones de primer debate, preparen un informe para segundo debate, que es realmente el que va a ser discutido y votado, porque

en el primer debate muchas de las observaciones que se acogen en el Plenario, talvez so pretexto de que no son sometidas a votación, no son tomadas en cuenta en la Comisión respectiva, y me refiero, específicamente, en este caso, a este Informe de la Comisión de Presupuesto. De tal manera, señor Presidente, de que parecería ser que sí, que aquí se va a consumir algo de lo que ya muchos medios de comunicación están hablando, el que va por efectos de una mayoría de diputados gobiernistas o adictos al Gobierno, o adheridos a última hora al Gobierno, señor Presidente, se va a pasar a aprobar un proyecto de ley y una ley que, en definitiva, constituye un verdadero paquetazo económico y no reformas trascendentales y de fondo. De tal manera, señor Presidente, de que yo advierto esta situación y, seguramente, en el transcurso del debate, uno de los temas que vamos a discutir es si se han acogido o no por parte de la Comisión las observaciones, caso contrario, señor Presidente, entonces, tendremos que preocuparnos para que, eventualmente, en una reforma constitucional, se suprima el primer debate, porque no tendría razón de ser, no tendría sentido si va a constituir simplemente una pérdida de tiempo, una tomadura de pelo para el Congreso, para los legisladores y para el país en general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Luis Macas.-----

EL H. MACAS AMBULUDI: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, como Bloque de Pachacutik Nuevo País y como representante, no solamente de las comunidades indígenas y de las comunidades más necesitadas del país, sino de algunos otros sectores sociales y populares de nuestro país, hemos dicho en retiradas ocasiones, de que rechazamos este paquetazo, la imposición de tributos al pueblo ecuatoriano. Nos preguntamos nosotros, señores legisladores, la imposición de tributos al pueblo, a los sectores más pobres de nuestra patria, ¿significará el cambio radical en nuestro país? El de empobrecer más todavía la situación de los ecuatorianos, ¿significa acaso, señor Presidente, el estar cambiando el estado de pobreza que vive nuestro



país hacia una transformación verdadera y definitiva? Definitivamente, señor Presidente y señores legisladores, nosotros decimos que no, y por eso, esta noche nuestro Bloque, el Bloque Pachacutik vamos a oponernos y a rechazar todo cuanto signifique la imposición, la creación de impuestos, en contra del pueblo ecuatoriano, porque esto no puede pasar; pero no solamente son los tributos al pueblo ecuatoriano, no solamente que aquí, en el Congreso Nacional, somos los responsables de la miseria y de la agudización de la economía de nuestro país y de la gente más pobre, sino que aquí, desgraciadamente, señor Presidente, se van aprobando leyes que tienen que ver con la privatización de las áreas estratégicas de nuestra economía. La privatización de EMETEL, la privatización del servicio eléctrico, la privatización del petróleo, el recurso que alimenta y que da vida a nuestro pueblo, ese es el paquete que el Presidente de la República nos ha enviado. Pero, nosotros también, señor Presidente, queremos hacer nuestro reclamo formal, desde nuestro Bloque, y en unidad con otros bloques parlamentarios. El que no esté presente el señor Ministro de Finanzas, ¡qué poca responsabilidad de este Gobierno! O es acaso incapacidad para poder gobernar el no estar aquí en este recinto; nosotros sí creemos y pensamos, señor Presidente, como Bloque Pachacutik, de que el señor Ministro de Finanzas tiene que comparecer en el seno del Congreso Nacional, es nuestro pedido, señor Presidente. Por otra parte, esta ley que va a tratarse esta noche y que el pueblo ecuatoriano va a conocer quiénes son sus representantes y quiénes no. Quisiéramos, señor Presidente, apoyando la moción del Diputado Terán, que se lo trate artículo por artículo y nominativo. Ese es nuestro pedido. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Me van a permitir que acabe la ronda de intervenciones de todos los partidos, porque falta la Democracia Popular, que tiene que intervenir, y la Izquierda Democrática, luego seguiré dando la palabra a los otros señores legisladores, porque tienen todo derecho a intervenir. Compréndanme. Señor Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables señores legisladores, sería muy simple reformar un sistema impositivo y tendríamos la seguridad de que el sujeto pasivo del impuesto, sobre todo de este tipo de impuestos indirectos, va a cumplir con su obligación tributaria y no va a incurrir en aquello que lamentablemente tienen como defecto los sistemas impositivos y es el fenómeno de la traslación del impuesto; de tal manera, que no paga precisamente el impuesto, señor Presidente y honorables legisladores, aquel que según la ley es su destinatario, porque se da formas y maneras de trasladar el impuesto y, precisamente, termina asumiendo la carga tributaria aquel personaje de menores recursos económicos; por eso, sabemos que el impuesto es un fenómeno de solidaridad social, que todos debemos contribuir al mantenimiento del Estado y la prestación de servicios públicos, pero creo también que ya tenemos en el país suficientes impuestos, y que no ganamos nada aumentando las cargas tributarias, sobre todo en este tipo de impuestos que contiene el proyecto. Por eso, nuestro Partido se opone a este proyecto en la forma como ha sido planteada. Ya no más impuestos, ya no más cargas tributarias para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente y honorables señores legisladores; pero hay algo más que tiene que tener conciencia el país: los impuestos no pueden incidir en fuentes de producción y en fuentes de generación de empleo y, desgraciadamente, para poner un ejemplo, impuestos como aquellos que elevan el impuesto a los consumos especiales, para las licoreras y las tabacaleras, particularmente para las licoreras, están desmantelando, prácticamente, una de las agroindustrias de las que supervive el Azuay, concretamente mi Provincia, señor Presidente. Hemos leído con mucho detenimiento, con mucho cuidado este proyecto de reformas tributarias, ya no se trata de que se trate en Congreso Pleno o que se trate en el Plenario de las Comisiones Legislativas, simplemente nuestro Bloque Legislativo va a decir: no a estas cargas tributarias, que tratan de gravar la paupérrima economía del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado



Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores, cuando el Congreso Nacional receiptó el primer proyecto de reformas calificadas de económicas y urgentes, enviadas por el señor Presidente Constitucional de la República, mi Partido, la Izquierda Democrática, hizo cuestionamientos de fondo y de forma al envío de dicho proyecto, la validez de esas argumentaciones, hizo que el Ejecutivo recapacite y retire dicho proyecto y las primeras observaciones dieron su fruto cuando en el envío del segundo proyecto, que hoy tramitamos, el Ejecutivo ya introduce una de las alegaciones por las cuales nosotros nos hemos venido oponiendo a este tipo de propuestas, cuando entre los artículos considerados como tarifas cero, dentro del impuesto al valor agregado, se incluye ya en el propuesta ejecutiva parte de la canasta familiar del pueblo ecuatoriano. Pero, al conocer el contenido del proyecto, que en segundo debate hoy iniciamos su tratamiento, encontramos, señor Presidente y señores legisladores, que no existe justificativo alguno que con razones y argumentos se haya dado, para que de una parte se proponga la eliminación de algún impuesto, como aquel que se grava a la generación de réditos en determinado tipo de inversiones, seguramente como pretexto para elevar en cambio otro tipo de impuestos que aquí ya han sido señalados, que grava a la generalidad del pueblo ecuatoriano, cuando se habla que se trata de defender a la educación, señalándole un determinado porcentaje del presupuesto nacional y, de otro lado, se trata de gravar los libros de enseñanza que requiere un estudiante ecuatoriano. Y se habla de defender la salud del pueblo ecuatoriano, y se grava precisamente a los medicamentos de uso humano, en una actitud que Izquierda Democrática no la comparte, que la combate y por la cual de ninguna manera podría apoyar el proyecto que comenzamos el tratamiento esta noche. Y se habla de incentivar la producción agropecuaria y se grava, precisamente, a los insumos y a los útiles y maquinarias necesarias para su mejora en la producción y productividad, es decir, un contrasentido entre los propósitos que se manifiestan y las propuestas que se efectúan. Un enorme sector de

ecuatorianos son artesanos que se constituyen a nivel familiar, pequeños núcleos de trabajo y que son beneficiarios también del pago de una tarifa cero, cuando se trata del impuesto al valor agregado y también son eliminados en el tratamiento de este proyecto, causando seguramente la liquidación de esas pequeñas microempresas de carácter familiar, y afectando a más de dos millones y medio de ecuatorianos que se dedican a la artesanía en el país. Por eso es que con claridad, a manera de ejemplo, los diputados Baca, Romero y Landázuri, de Izquierda Democrática, hemos señalado observaciones de fondo y de forma al proyecto, y ahora cabe señalar categóricamente para el conocimiento del Ecuador, de que nuestra posición y nuestro voto es contra de la creación de nuevos tributos y en contra del incremento de los tributos ya existentes, porque no queremos favorecer, ni a los contrabandistas que serían los beneficiarios de esta acción, ni tampoco queremos la destrucción de las fuentes de trabajo existentes en el Ecuador. De otro lado, señor Presidente, cuando se comienza este debate, hay un punto importante que este Congreso tiene que tener absolutamente claro, para lo cual demando su autorización, para que Secretaría dé lectura al Artículo ochenta y siete de la Constitución Política del Estado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ochenta y siete de la Constitución Política de la República. El Plenario de las Comisiones Legislativas funcionará en receso del Congreso Nacional. Tendrá su sede en la ciudad de Quito y estará integrado por el Presidente del Congreso Nacional, quien lo presidirá, y los legisladores elegidos para integrar las Comisiones Legislativas..."-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Hasta allí suficiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, se ha señalado por los colegas legisladores la intencionalidad, que yo la comparto, de cada uno de nosotros haga conocer y públi-

camente cuál su actitud, su posición y su voto. Pero en esto está enmarcado también la dirección del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, porque antes de la reforma constitucional, el Presidente simplemente dirigía las sesiones de este Plenario pero con la reforma, según la lectura que acabamos de escuchar, y que me permito repetirla, con su venia, señor Presidente, en lo esencial, usted debe saber, el Congreso Nacional tiene el compromiso, la obligación y el derecho, de no solamente participar dirigiendo la sesión, sino consignando su criterio y su voto, señor Presidente. El Artículo ochenta y siete dice: "Tendrá su sede en la ciudad de Quito y estará integrado por el Presidente del Congreso, quien lo presidirá y los legisladores elegidos para integrar las Comisiones Legislativas Permanentes"; es decir, que el Plenario está constituido por treinta y seis legisladores, y no de esos es exactamente el señor Presidente. Esta aclaración yo la quiero formular, porque cuando se comience la votación, artículo por artículo, todos tenemos la obligación de estar aquí, porque la ausencia también puede producir otros efectos que sin la participación que hoy la denuncio, de integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas, que parece que están hasta fuera del país, cuando sabían que un asunto trascendente iba a comenzar en su tratamiento, si estamos los treinta y seis legisladores, ahí habrá votos dirimentes, habrá votos que inclinen la balanza a uno u otro criterio o propuesta, las ausencias no permitirán que este hecho se dé. Por lo tanto, que quede claro para el Plenario, que usted tiene el derecho y la obligación de consignar su voto, señor Presidente, para los efectos del tratamiento de este proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, dé lectura a la primera Disposición Transitoria de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República. Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias, para la aplicación de los nuevos textos constitucionales, el Congreso Nacional, prioritariamente, dictará o reformará las siguientes leyes:



Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica de la Función Ejecutiva, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Elecciones y Ley de Procedimiento a las Garantías de los Derechos Constitucionales". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, yo quería aclararle nada más de que yo no tengo ningún inconveniente, en que si así lo considera el Plenario, ejercer un derecho al voto que me consagra en el Constitución Política del Estado, más allá de la Disposición Transitoria correspondiente; en todo caso, si no lo considera el Plenario, yo me solidarizaré plenamente con el voto que emita el señor Diputado Merino, de mi Partido, y estaré absolutamente responsable con él, del voto que él emita, así que la responsabilidad está fijada. Señor Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente, he recobrado la calma, aunque es difícil...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, punto de orden.---

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en estos precisos momentos, se da una noticia internacional que está siendo transmitida por todas las radios y todas las cadenas de televisión, respecto a que en Colombia, en la Alcaldía de Colombia, mientras se encontraba el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, un sujeto fue detenido intentando ingresar a la Alcaldía de Colombia con un maletín con varios kilos de dinamita. La seguridad del país hermano permitió que este sujeto no ingrese a la Alcaldía de Bogotá con dichos kilos de dinamita, encontrándose en dicha Alcaldía el señor Presidente de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz; por lo tanto, señor Presidente, nuevamente quiero rechazar y creo que, como Gobierno y como Congreso Nacional, debemos rechazar estos intentos, más claro no se puede llamar a un intento velado, que ya llegan a nivel internacionales, en contra de la seguridad del señor Presidente de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz; por lo cual, yo solicito que usted ordene que por Secretaría se redacte un acuerdo rechazando este intento, la noticia ha sido confirmada por los miembros del Canal Diez, y solidarizándonos con el señor Presidente de la República. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rafael Cuesta, en el

uso de la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: Ya había recobrado la calma, ojalá no la pierda otra vez con esta noticia. Sí, en serio lo digo, en serio, señor Presidente. Le decía que es difícil mantener la calma cuando se observa gente sin escrúpulos, que trata de hacer negocio con la vida de los seres humanos, con la salud de los ecuatorianos, concretamente. Me dejé llevar por el ímpetu, señor Presidente, agradezco al Diputado Vallejo haberme detenido de cometer una locura, pero ganas no me faltaban. Señor Presidente, no se trata este tema de los cigarrillos, de ofensas o no ofensas, no se trata de eso, ni siquiera se trata de tributos, se trata de lo que puede causar un cigarrillo, se trata de la vida de los ecuatorianos, de los pulmones de los ecuatorianos, de quienes hemos sido, de quienes son, o somos o seremos adictos al cigarrillo, de eso se trata, señor Presidente, todo impuesto disminuye el consumo y si se disminuye el consumo del cigarrillo, en hora buena que disminuya el consumo del cigarrillo. Que se va a incrementar el contrabando, entonces pongamos impuestos a nada, para que no haya contrabando, pero para el contrabando hay leyes y hay sanciones que deben aplicarse, no por eso vamos a dejar de aumentar unos impuestos; cuando uno se mete un cigarrillo a la boca, es importante que se sepa que es lo que está absorbiendo, porque no todo el Ecuador lo sabe, yo no lo sabía, señor Presidente, porque este tema no es sobre los impuestos, no es sobre las ofensas, es sobre cómo matar de cáncer a los ecuatorianos y, por eso, me permito decir abiertamente, y si lo consideran ofensa, que lo consideren. Los señores tabacaleros son asesinos a tiempo completo y a pasos lentos. ¿Qué produce el cigarrillo, señor Presidente? ¿Qué contiene el cigarrillo? Contiene acetona, ¿para qué sirve la acetona? La acetona es capaz de disolver la pintura de uñas, eso se mete uno a los pulmones, tiene amoníaco, tiene arsénico, que es un veneno, tiene venseno, que es un disolvente químico, tiene butano, tiene monóxido de carbono y tiene clorhídrico, aparte del papel y el tabaco; no sólo tiene nicotina, tiene todos estos elementos que son cancerígenos; el noventa por ciento de los casos de cáncer



al pulmón, son ocasionados por el cigarrillo, el setenta por ciento de los casos de cáncer a la laringe son causados por el cigarrillo; el cincuenta por ciento del cáncer en la cavidad oral, es causado por el cigarrillo, el cincuenta por ciento del cáncer al esófago, es causado por el cigarrillo; el cuarenta por ciento del cáncer a la vejiga, es causado por el cigarrillo; el treinta por ciento del cáncer al páncreas, es causado por el cigarrillo, sin contar con todas las enfermedades cardiovasculares que produce el cigarrillo, señor Presidente. De tal manera que no es esto una lucha contra la Philips Morris y sus impuestos en el Ecuador, no. Esto es una lucha contra la Philips Morris y su forma de matar gente en el mundo entero, señor Presidente, a través del cáncer. Esa es la verdad y eso es lo que no se quiere que se diga aquí, en el Congreso Nacional, y eso es lo que no quiere que se sepa en el país, en el año noventa y cinco se bajaron los impuestos al cigarrillo, del ciento tres al sesenta y ocho por ciento, me tocó actuar de alerno del ex-Diputado José Vásquez, en esa sesión y voté en contra de la disminución del impuesto a los cigarrillos, señor Presidente, voté en contra; de tal manera que no es de ahora que me ha entrado la locura o la obsesión. No, señor Presidente, es desde hace mucho tiempo, sí soy consecuente con mis ideas, pero, eso se va a conocer con mayor profundidad cuando toque debatir el Artículo veintiséis, que es donde se encuentra el impuesto a los cigarrillos, aquí yo he hablado con varios diputados que buscan fuentes alternativas para no gravar a SOLCA, porque eso es parte de las incongruencias, mientras se pide que se disminuya el impuesto a los cigarrillos, se le quita el impuesto a SOLCA, para que SOLCA no pueda funcionar, es decir a los que les da cáncer, ya no tienen dónde atenderse, esas son las incongruencias de este proyecto, señor Presidente, pero, se buscan fuentes alternativas para eso, aumentemos el impuesto al cigarrillo más, no lo dejemos en ciento tres, vamos a trescientos, como lo había presentado el Presidente de la República, inicialmente, que yo no sé por qué dio marcha atrás. Voy a terminar, señor Presidente, porque de lo contrario me vuelvo a indig-

nar, con los inescrupulosos, y no soy culebra como para tener la sangre fría, señor Presidente. Usted dijo el otro día una gran verdad aquí, en el Parlamento, usted dijo que las fuerzas estaban muy parejas, y que esto era diecisiete a diecisiete, así lo dijo usted, señor Presidente, yo quiero ver ahora los diecisiete votos a favor del impuesto al cigarrillo, quiero ver los diecisiete votos, quiero verlos, ojalá no falten ninguno, ojalá no bajen el quórum, ojalá no se vayan de la Sala, y que estén aquí los diecisiete votos, los diez del PRE, y los siete votos restantes que se han pronunciado a favor del proyecto del Ejecutivo, que estén aquí los diecisiete votos este día, vamos a ver quién está y quién no está, ahí vamos a saber la verdad, y si falta un voto, por algo debe ser, señor Presidente, pero si les faltan votos, señores, les voy a dar mi voto, si les falta voto, les voy a dar mi voto, pero vamos a ver si los completan o no. Esto no es, señor Presidente, estar en este caso con el Gobierno. No, señor Presidente, nadie me puede decir a mí, ni acusar de nada de eso, señor Presidente, odio este Gobierno, como dicen algunos, no lo odio, pero aquí dicen que lo odio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, se acabó su tiempo, si es tan amable,-----

EL H. CUESTA CAPUTI: ... entonces, señor Presidente, usted tiene la razón, diecisiete a diecisiete, vamos a ver si están o no están los diecisiete votos, pero, perdón, no son diecisiete, son dieciocho. La luz, no lo veo bien, señor Presidente. Conversé con usted esta mañana, con el Diputado Merino, me dijo que estaba de acuerdo con el impuesto a los cigarrillos, entonces son dieciocho, señor Presidente, ahí tienen la mayoría, vamos a ver si es que están los dieciocho completos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, solamente para manifestarle que lo que hagamos el Diputado Merino y yo, nos incumbe hacerlo a nosotros y al país, indudablemente. Señor Diputado Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Señor Presidente, señores legisladores, en el primer debate yo no había intervenido en torno

al proyecto. El proyecto que ha presentado el señor Presidente de la República, es un proyecto que tiene que tomarse una decisión, y el señor Presidente de la República, estando en su legítimo derecho, así lo ha hecho. El país se encuentra en una crisis económica grave, en una crisis social, en una crisis de valores y, como Diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano, estamos dispuestos a apoyar la iniciativa del Presidente de la República. El Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano está unido, es un Bloque democrático y que también tenemos derecho a discrepar, como lo hemos hecho en algunas oportunidades. Señor Presidente, señores legisladores, como primer Diputado de la Provincia del Chimborazo y los tres diputados más, estamos representando a medio millón de habitantes de la Provincia de Chimborazo, una provincia pobre, marginada, relegada por los gobiernos de turno, hay cantones en la Provincia de Chimborazo, como por ejemplo, el Cantón Alausí, el Cantón Guamote, el Cantón Colta, cantones en donde ya hay indigencia, que hace falta que aprobemos leyes en beneficio de esa provincia, una provincia en donde no hay inversión, una provincia que se le ha catalogado como zona roja, cuando alguna vez algún partido político gobernaba esta provincia; pero, ahora, la Provincia de Chimborazo está gobernada democráticamente en su mayoría por militantes del Partido Roldosista Ecuatoriano y, en este caso, Estuardo Gavilánez, Diputado de la Provincia de Chimborazo del Partido Roldosista Ecuatoriano. Señor Presidente, al margen de cualquier condición de carácter político-ideológico, también está la supervivencia de los riobambeños, de los chimboracenses, de nosotros, de quienes nos hemos quedado, de quienes habitamos en la Sultana de los Andes. Y quiero recordar, señor Presidente y señores legisladores, y recabar el apoyo de mis compañeros del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, y señalarles a ustedes que para tener la única ley que tiene la Provincia del Chimborazo, como es la Ley ciento quince, que proviene de la tres-dieciséis, que financia justamente esta ley, lastimosamente, -digo- se encuentra inmersa en el proyecto que envió el compañero Presidente de la República. Siendo ésta la única ley, señor Presiden-

te, cuando nos quedemos sin esta ley, cuando nos quedemos sin los recursos, producto de esta ley, el Consejo Provincial, los municipios de la Provincia de Chimborazo, yo pregunto con qué van a atender la obra social, que nosotros nos hemos comprometido y, por ello, quiero invitar a mis compañeros de Partido, a los compañeros, al margen de cualquier posición; hay leyes y la mayoría de leyes que han presentado, a través del proyecto del compañero Presidente de la República, merece que sean aprobadas y nos mantenemos monolíticamente unidos. Pero, quiero particularizar, señor Presidente, esta ley, la Ley ciento quince, para invicarles a ustedes, para que se evite la aprobación del literal a) del Artículo treinta, que propone la derogatoria del impuesto único sobre las operaciones de crédito en moneda nacional, creado con Decreto Supremo número tres diecisiete, publicado en el Registro Oficial cinco veintidós, de veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y que constituye, justamente, el antecedente que crea los recursos para varios fines, entre ellos, financia nuestra única ley, denominada Ley ciento quince, que beneficia justamente al Consejo Provincial y a los municipios de la provincia. Por eso, señor Presidente, claro que este artículo treinta, especialmente el literal a), realmente vendría a dejar sin rentas a nuestra provincia. Solicito a este Congreso Nacional que se retire el Artículo treinta, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las intervenciones de los diputados: Alexandra Vela, Humberto Delgado y Eduardo Véliz, damos por terminadas estas intervenciones. Ya se da por terminado, señores legisladores, porque simplemente se han expuesto puntos de vista de tipo general. Se da por terminados, la Presidencia considera terminados han expuesto todos los bloques y entramos directamente al Informe de mayoría. Señorita Diputada Alexandra Vela. -

LA H. VELA PUCA: Señor Presidente, yo no he pedido la palabra. Muchas gracias -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias señorita diputada. ¿Me ha solicitado la palabra algún otro diputado? Porque si no damos por terminado ya. Eduardo Véliz, con lo cual han



hablado todos los bloques legislativos. Señor Diputado Merino, ¿usted desea hablar? Diputado Eduardo Véliz.--

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente. Siempre hay una ventaja en ser el primero o en ser el último, uno de los dos sale ganando. Galápagos, por supuesto, con este paquete de medidas, también va a sentir alguno que otro remezón, porque las cosas para allá se llevan por avión, van a costar más caras. Pero, déjeme expresar, permitame expresar mi sentimiento al respecto. Hay impuestos y hay impuestos, y creo que no debemos poner todo en un solo paquete y argumentar que con los impuestos se está torturando y que se va a sacrificar, o talvez a matar el pueblo ecuatoriano, esa es una utilización un poco precipitada de la causa que tanto agobia al sufrir de nuestro pueblo y que, en algunos casos, no es la principal preocupación de algunas de las intervenciones que aquí me han antecedido. Yo creo, señor Presidente, que es importante tomar en cuenta que cualquier medida que un gobierno tome, cualquier programa, cualquier proyecto o planificación que éste haga, la intención de forma y de fondo siempre será la de lograr, la de procurar para sus gobernados un mejor nivel de vida, y si éste nolo es, entonces amerita que los legisladores nos pongamos a la vanguardia y que estemos alertas al trámite que se le va a dar a este proyecto de ley, para lo cual yo no creo que debamos comenzar advirtiendo a la opinión pública, que un debate artículo por artículo y que una votación nominativa, revelará quiénes son más ecuatorianos o menos ecuatorianos que los otros. En lo que a mí concierne, estoy libre de cualquier persecución de conciencia y estoy dispuesto a conocer artículo por artículo y a expresar mi voto en forma nominativa cuando llegue el momento como así yo lo crea conveniente. Hay algo que quisiera anotar, señor Presidente, los cambios nunca se hacen solos, tampoco se hacen con una vara mágica, los cambios siempre han exigido de los pueblos a través de la hacienda la conformación de naciones, de repúblicas de organizaciones sociales, en fin todo cambio ha exigido sacrificio, no quiero con esto en ningún momento dejar sentado un precedente de que yo haya querido decir que

hay que sacrificar al pueblo ecuatoriano. Pero, aquí estamos haciendo una mezcla de muchas cosas, los sacrificios que tenemos que hacerlo seguidamente, desde el sector del que más se recibe, del sector que más produce, y desde ahí debemos predisponernos a la colaboración, a la contribución, aceptando ciertas cargas modestas, ciertas cargas ligeras, pero que a través de los años igual se van a seguir incrementando. Ya hubo un primer proyecto que tenía una carga impositiva que alarmó y alertó la opinión de aquellos sectores que han defendido la posición de que se les reduzcan los impuestos, ya vino un nuevo proyecto reducido en un cien por ciento y en algunos casos más del cien por ciento, y que han sido presentado para segundo debate. Yo creo que el Gobierno del Presidente Abdalá Bucaram Ortiz ha demostrado suficiente sensibilidad, conciencia patriótica, al haber concedido y cedido en la reducción de la propuesta inicial; siendo esto así, seguir insistiendo en que se va a sacrificar y a matar al pueblo ecuatoriano porque se le está poniendo ciertas cargas impositivas, cómo, entonces, exigir a un gobierno que cumpla con la obra social, a que cumpla con el pueblo, en todas sus demandas y requerimientos. Yo me preocupo cuando tengo que pensar en que la educación va hacer más cara, en que los cuidados a la salud van hacer más caros y tantos otros servicios que van hacer más caros, servicios básicos de la comunidad y, particularmente, de la clase pobre, que van hacer más caros; me preocupo y estaré alerta para contribuir a que estas cargas no sean intolerables por parte del pueblo ecuatoriano, pero no puedo hacer de esto una fanesca y mezclar todo: impuestos al alcohol, impuestos al cigarrillo, entre otras cosas, que si están, tal vez, en capacidad en los actuales momentos, de soportar esta carga, y al confundirnos y al dejarnos llevar por nuestro natural e impetuoso patriotismo y solidaridad con los más desfavorecidos del pueblo ecuatoriano: los pobres; tal vez, quién sabe, inconsciente e involuntariamente, estaríamos haciendo el juego a intereses particulares, intereses que han venido manteniendo privilegio por muchos años, hasta la actual fecha, y que cada vez que vislumbran al

al horizonte cualquier proyecto de medida, quienes les impongan un poco más la carga contributiva para el beneficio de la nación, en la cual siembran y cosechan sus beneficios, entonces salen a relucir los intereses netamente particulares, los mezclan con los de la mayoría de los ecuatorianos, los identifican con los intereses de los pobres y, entonces, hacen una sola razón para efectuar una sola oposición. Yo coincido con el razonamiento de algunos legisladores: no hacer más difícil la vida de los ecuatorianos, sobre todo de los más pobres, pero tampoco no hacerle el juego a estos privilegios que han venido siendo imperio desde hace tantos años y que al haber avisorado un gobierno con capacidad de decisión, con capacidad innovadora y que sobre planifica y construye el destino del país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, el tiempo por favor.---

EL H. VELIZ VELIZ: Concluyo, señor Presidente, salgan al frente y satanicen un plan económico del cual podemos rescatar muchos aspectos que si van hacer de gran beneficio para la comunidad ecuatoriana, incluyendo ciertos impuestos a ciertas producciones, que van hacer de gran utilidad para el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, mi intervención está basada justamente al tratamiento del proyecto de ley, considerando como se hizo en el primer debate, el tomar con mucha seriedad el tratamiento de esta ley. Señor Presidente, creo que es conocido y hemos hecho un análisis y todos los legisladores, que el tiempo es apremiante para el tratamiento de esta ley. Yo creo, señor Presidente, que debemos dar curso artículo por artículo, para que cada uno de los legisladores pueda hacer la exposición debida, en virtud de que si no avanzamos, señor Presidente, a tratarlo en esta semana, vuelvo y repito, esto va a entrar por el Ministerio de la ley. Por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, pido de que se le dé tratamiento respectivo a la ley, para que en el transcurso de la lectura de artículo por artículo,



se vaya haciendo el análisis correspondiente; de igual forma haciendo hincapié, señor Presidente, a que los legisladores que estamos comprometidos con el país, que aprobaremos el artículo que lo veamos a conciencia claro y en beneficio del país, y reprochemos los que no estemos de acuerdo, señor Presidente, y no vamos a permitir de ninguna naturaleza amenazas de los legisladores, o a su vez, que nos den pensando o nos den diciendo lo que nosotros tenemos que decir; por lo tanto, señor Presidente, creo que aquí los legisladores merecemos el mayor de los respetos, que cada uno de los legisladores es responsable de su criterio, es responsable ante su provincia, es responsable ante su país. Por tanto, considero, señor Presidente, que ninguna de las amenazas, de las situaciones, de tal vez amedrentar a los legisladores, no va a cursar en muchos legisladores. Y de igual forma, también desde ya, dejamos sentado nuestra inconformidad nuevamente, porque se ha puesto el Artículo treinta, pese a haber hecho las observaciones necesarias a ese artículo, pero a que todos los legisladores de las provincias a las que representamos, estamos conscientes del perjuicio grave que se va a ocasionar. Ustedes, deben haber escuchado la situación que vive la Provincia de Loja, la sequía que vive y este artículo le quita los recursos económicos a esa provincia fronteriza, a esa provincia que necesita del pueblo ecuatoriano, y muchos más, del Estado, para poderle inyectar de recursos económicos. Por lo tanto, desde ya, señor Presidente y honorables legisladores, mi voto será en contra de ese artículo y en beneficio de las instituciones que benefician a los pobres, esa institución que realmente está contribuyendo al sector fronterizo y todas las instituciones que hacen beneficio de este artículo. Por lo tanto, señor Presidente, creo que debemos dar inicio al tratamiento de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con la intervención del Diputado Pío Oswaldo Cueva, cerramos estas intervenciones.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, señor legisladores, señor Ministro de Finanzas, encargado. El señor Presidente de la República, antes de viajar a Colombia, ha declarado



a la Provincia de Loja en estado de emergencia económica. Esta declaratoria conlleva una serie de acciones de parte de las funciones del Estado, que permitan conjugar el grave problema de la sequía que afecta al sur ecuatoriano; entre otras, de emprenderse en un programa de masiva reforestación de esa provincia, a fin de devolverle la cubierta vegetal que ha perdido, a este respecto, señor Presidente, estoy preparando un proyecto de ley que lo presentaré a consideración del Congreso Nacional, luego de hacer las consultas respectivas al Ministerio de Finanzas y al Ministerio de Agricultura. Por otra parte, esta declaratoria, estoy seguro y así lo estimamos los lojanos, ha de servir para que se instrumente de inmediato el préstamo que se comprometió a dar el Estado ecuatoriano, a través del Banco del Estado, a fin de devolver a Loja los cuarenta y cinco mil millones de sucres que fueron indebidamente retenidos de los recursos del Plan de Riego de esa provincia en los años mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco. Y luego, para ser congruentes con esta declaratoria, quiero reiterar en esta noche, lo que solicité al primer mandatario, mediante carta fechada el ocho de diciembre de este año, y lo que solicité, así mismo, en mi intervención del once de diciembre, en la que pedía a la Función Ejecutiva que, como una demostración de sensibilidad con las regiones olvidadas del país, retire el Artículo treinta del proyecto, por ser inconstitucional y por afectar gravemente los programas de desarrollo de la Provincia del Carchi, de la Provincia de Pichincha, de la Provincia de Manabí, de la Provincia de Bolívar, de la Provincia de Chimborazo, de la Provincia de El Oro, de la Provincia de Loja y también a una institución benemérita, como es la Sociedad de Lucha contra el Cáncer. Aprovecho, señor Presidente, la presencia del delegado de la Función Ejecutiva, el señor Ministro de Finanzas encargado, quien ha concurrido en virtud de lo que dispone el Artículo treinta y ocho de la Constitución, para solicitar públicamente, una vez más, que la propia Función Ejecutiva retire el Artículo treinta del proyecto. Nada más, señor Presidente.

-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, dígnese dar lectura al Informe de Mayoría de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, diciembre dieciséis de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número setecientos ochenta y uno - DGAL noventa y seis, de trece de diciembre del presente año, el señor Director de Asuntos Legislativos remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, número Primero- noventa y seis - ciento sesenta y ocho, con el carácter de económico urgente; y, las observaciones de los señores legisladores, con la finalidad de que se emita el Informe para segundo debate. Una vez analizado estos documentos, la Comisión se pronuncia en los siguientes términos: "Artículo uno. En este artículo se sugiere que se reemplace la palabra "agréguese" por "sustitúyase". La última parte del mencionado artículo del proyecto original, no trata de un agregado, sino de una reforma sustitutiva, evitando duplicidad en el contenido de este artículo. No se ha podido cuantificar el incremento de ingresos al presupuesto que se lograría por concepto de la ampliación de la base imponible porque no existen referentes anteriores. La Comisión considera que la reforma de este artículo mejoraría la contabilidad de las empresas públicas y el control de la evasión tributaria. Artículo cuatro. El contenido de este artículo incorpora a las exenciones del impuesto a la renta los gastos de viáticos y otros, de los trabajadores del sector público. Artículo cinco. El contenido de este artículo elimina gastos que son actualmente deducibles del impuesto a la renta, ejemplo: multas e intereses que se pagan al IESS, por tanto, se amplía la base imponible y mejora la recaudación fiscal. La Comisión considera que el efecto de los ingresos es mínimo, pero la importancia radica en educar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo seis. En este artículo, la Comisión recomienda que cambie la palabra "inciso" por "numeral". El contenido de este numeral controla la evasión del impuesto a la renta, evitando la compensación de pérdidas y ganancias entre empresas relacionadas. En consecuencia amplía la base imponible, mejorando la recaudación tributaria. Artículo siete. La Comisión señala que este artículo reproduce el Artículo trece de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, con pequeños cambios, que mejoran la redacción y la concordancia entre las deducciones del impuesto a la renta por gastos de inversión y servicios realizados en el exterior y en el país; facilitando el control y evitando la evasión tributaria, concretamente en los numerales tres y cuatro. En el numeral seis, en la última parte, se suprime la palabra "extranjeros" y se lo sustituya por "personas". En el numeral nueve se reduce la exención al ochenta por ciento. se incorporan los numerales once, doce, trece y catorce no contemplados en la Ley vigente. El artículo establece concordancia entre las deducciones y operaciones en el mercado internacional e interno. Artículo ocho. Agrégase el siguiente artículo innumerado, que dirá: "Pagos a la Casa Matriz. El contenido de este artículo racionaliza el procedimiento de remesas de las filiales hacia el exterior". Artículo nueve. La Ley ciento cinco modifica el segundo inciso del numeral tres del Artículo dieciséis, de la Ley de Régimen Tributario Interno, relativo a las deducciones especiales para establecimientos de educación superior. La Comisión considera pertinente la derogatoria de la mencionada Ley, ya que en el Artículo diez del proyecto de Reforma incluye estas exenciones. Artículo diez. El contenido de este artículo, promueve la inversión de activos fijos de las empresas tradicionales y aumenta el porcentaje de deducciones especiales del impuesto a la renta, a la actividad de forestación y reforestación del cuarenta por ciento al cien por ciento y amplía el plazo de tres a cinco años la permanencia de los activos en propiedad del contribuyente. Se reducen los porcentajes de deducciones a las donaciones para las universidades y escuelas politécnicas estatales y universidades católicas,



del cien por ciento al cincuenta por ciento. Para las sociedades y personas naturales, estas deducciones se aplicarán a un máximo del diez por ciento de la base imponible. Se recomienda incorporar como numeral tres de este artículo el numeral cuatro, contenido en la Ley cincuenta y uno, Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve, de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, que dice: "Una cantidad adicional equivalente al cincuenta por ciento de los valores pagados a discapacitados o ciegos, debidamente calificados por el organismo competente que laboren bajo relación dependencia". Artículo once. La derogatoria del Artículo ocho de la Ley noventa y tres elimina los convenios de pago del IVA e ICE. La derogatoria del Artículo diecinueve de la Ley cincuenta y uno elimina los convenios de pago del impuesto a la renta. Se estima un incremento de ingresos fiscales de ochenta mil millones de sucres por estos conceptos..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor. Doctor Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELIZ FRANKLIN: Señor Presidente, con todo respeto para mi amigo el señor Secretario, esa lectura es inentendible, es muy rápida y se trata de asuntos de trascendencia, señor Presidente. Yo le rogaría que hagamos las cosas bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, proceda a leer en forma clara y pausada. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce. Debe decir: "Agrégase al final del Artículo veinticuatro el siguiente inciso:" En este artículo se sugiere que se incluya a continuación de "registros contables", la frase "generalmente aceptados" y continúa "solicitados por funcionarios", con el objeto de dar mayor claridad al texto del artículo. En el mismo inciso se recomienda sustituir la palabra "tres" por "un", y continuará "requerimiento escrito remitido". En el mismo inciso se sugiere suprimir la parte final de este artículo, que dice: "la misma que constituirá acto firme". Artículo trece. El contenido de este artículo vincula los ingresos



gravables de las personas naturales residentes en el exterior y sociedades extranjeras al diez por ciento de la taquilla de los espectáculos, con la finalidad de controlar y mejorar la recaudación fiscal. Además, se sugiere que en el segundo inciso se suprima la parte que dice: "y declararán su renta con sujeción a esta Ley". Artículo catorce. El contenido de este artículo elimina el pago del ocho por ciento del impuesto a los rendimientos financieros, lo que significa un sacrificio fiscal. Este sacrificio se causa en razón de que el Artículo dos del Proyecto de Ley Reformatoria incorpora como exenciones al pago del impuesto a la renta global los rendimientos financieros de las personas o entidades jurídicas, que no están sujetas al control de la Superintendencia de Bancos. En tal virtud, de los rendimientos financieros se deduce los depósitos recibidos por mutualistas, cooperativas, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, depósitos en moneda extranjera, cuyos rendimientos son de aproximadamente sesenta y cinco mil millones de sucres. Artículo quince. La Comisión considera que la reforma de este artículo implicaría un sacrificio fiscal de ochenta y cuatro mil millones de sucres, por los siguientes conceptos: reducción de la tarifa impositiva del veinticinco por ciento al veinte por ciento de las utilidades distributivas y por la reducción de la tarifa al diez por ciento de las utilidades reinvertidas, de la recaudación del impuesto a la renta. El efecto de la aplicación de esta reforma podría ser beneficiosa por la incorporación de nuevas inversiones extranjeras. Artículo dieciséis. Este artículo reproduce en su mayoría la norma legal vigente en el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Régimen Tributario Interno. Precisa varios procedimientos tales como: la compensación del anticipo en los tres períodos posteriores a aquel en que se realiza el pago y, de existir un saldo, éste se considera pago definitivo; y se define lo que constituye anticipo mínimo. La Comisión acogiendo las observaciones de los honorables legisladores ha introducido los siguientes cambios: Al final del primer inciso del literal B cuatro, del numeral tres de este artículo, se agrega la frase que dice: "así como las personas natura-

les obligadas a llevar contabilidad". A fin de dar el mismo tratamiento a este sector de contribuyentes. En el tercer inciso del literal B cuatro, numeral tres de este artículo, se recomienda se incluya a continuación de: "contratos de exploración", lo siguiente: "y/o" y se continúe con "explotación". Se sugiere incluir en el numeral seis del Artículo dieciséis, después de "informe favorable", la frase: "la Secretaría del Frente Económico del Ministerio de Finanzas y Crédito Público", y continuará "podrá reducir..." Se sugiere que se elimine el literal ch) por encontrarse derogado y en su lugar se cree el literal d). Artículo diecinueve. La Comisión sugiere que en este artículo se agregue al numeral uno del literal c), el siguiente inciso, que dirá: "Para la aplicación de este numeral se entenderá por bienes en estado natural a aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración o enfriamiento para conservarlos, el pelado, el desmote, la trituración y el empaque no se considerarán procesamiento." Se agrega el numeral seis al literal c), que dirá: "Medicamentos y drogas para uso humano, de acuerdo a lo que define el Código de la Salud". Se agrega el numeral siete al literal c), que dirá: "Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas." Se agrega el numeral ocho al literal c), que dirá: "Alimentos balanceados y otros preparados que se utilizan para alimentación de animales." Se agrega el numeral nueve al literal c), que dirá: "Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios y productos similares que no sean dañinos para la salud". Se agrega el numeral diez al literal c) que dice: "Libros para la educación, investigación y cultura." Artículo veinte. La Comisión considera que para guardar concordancia con el Artículo diecinueve del Proyecto de Ley, que hace referencia a las transferencias con tarifa cero, se incluya en el Artículo veinte un título que dirá: "Servicios gravados con el IVA, tarifa cero". Observaciones: En el numeral once de este artículo, se sugiere que se añada al final de este numeral, la frase que dice: "tierras para uso agro-

pecuario de hasta cinco hectáreas". La Comisión sugiere que en este artículo se cree el numeral trece, que dirá: "Servicios de Educación". La reforma de este artículo amplía la base de contribuyentes gravados con tarifas diez, estimando un rendimiento de ciento treinta millones de sucres. Artículo veintidós. La Comisión sugiere que se suprima la parte que dice: "inciso", y en su lugar, dirá: "numeral". Con la aplicación de este artículo las empresas emisoras de tarjetas de crédito tendrán que rediseñar los comprobantes vauchers, a fin de identificar el IVA, tarifa cero o tarifa diez, lo cual será objeto de reglamentación. Artículo veintisiete. La aplicación de este artículo precisa el mecanismo del destino del tres por ciento para financiar los programas de maternidad gratuita. Artículo treinta. La Comisión sugiere mantener el Artículo treinta del proyecto original y añadir el siguiente inciso: "De los ingresos que se recauden por concepto del IVA, el Estado destinará, a través del Presupuesto del Gobierno Central, las aspiraciones que han venido percibiendo como partícipes de las operaciones de crédito en moneda nacional, las mismas que se incrementarán en un veinte por ciento anual, a partir de mil novecientos noventa y siete y se acreditarán en forma automática, a través del Banco Central, en beneficio de los siguientes organismos: Centro de Rehabilitación de Manabí (CRM); Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA); Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro (FONDORO); Fondo para obras en el Sector Agropecuario de la Provincia de Chimborazo; Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar; Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja-PREDESUR; Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha y Fondo de Desarrollo de la Provincia de Carchi". Informe de Minoría. Los honorables Mario Meza y Carlos Vidal, estamos en desacuerdo en que se mantenga en el Informe para segundo debate el Artículo treinta del proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo; siendo nuestro criterio el de suprimir el referido artículo. Artículo treinta y uno. Se considera que debe mantenerse este artículo, para tener concordancia con la Ley Reformativa a la Ley



de Régimen Tributario Interno, Ley cincuenta y uno, publicada en el Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve, de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, segunda disposición final, que deroga el Artículo uno de la Ley de Creación del FONIN, publicada en el Registro Oficial ciento treinta y dos, de febrero veinte de mil novecientos ochenta y nueve. Sección Tercera. El impuesto especial a los vehículos motorizados de transporte terrestre que incluye el Proyecto de Ley, generará un rendimiento de doscientos veintiocho mil millones de sucres, calculados sobre un parque automotor de doscientos treinta mil vehículos, a un precio promedio de quince mil dólares. La Comisión sugiere agregar al final del Artículo cuarenta, lo siguiente: "Los vehículos de carga, de pasajeros y transporte público pagarán un impuesto del uno por ciento". Informe de Minoría. "Los honorables Mario Meza y Carlos Vidal, sugerimos que en el Artículo cuarenta del Proyecto de Ley debe rebajarse la tarifa del impuesto del dos por ciento al uno por ciento; asimismo, en el Artículo cuarenta y tres, segundo inciso del referido proyecto de Ley, se sustituya "cinco" años, y en su lugar se ponga "tres" años. Atentamente, Honorable Carlos Vidal Espinoza, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hay cuatro firmas más de los honorables legisladores. Hasta ahí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese dar lectura al Informe de Minoría. Punto de orden, Diputado Bucaram, por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, acabamos de leer un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, vamos a leer otro informe de minoría, de minoría, de minoría; le Ley no contempla que haya dos informes de minoría, la Ley solamente contempla que haya un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, no entiendo cómo vamos a leer otro Informe de Minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado, la Presidencia ha tomado la resolución de leer el Informe de Minoría, presentado por el Diputado Alvaro Pérez, y así se va a



proceder.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: De minoría, de minoría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Informe de Minoría, segundo debate. "Quito, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Oficio ciento noventa y tres -API- noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Haciendo uso de mis derechos constitucionales y, consecuentemente, con el texto del Informe de Minoría, que para primer debate presenté por su intermedio al Plenario de las Comisiones, mediante Oficio número ciento ochenta y siete -API- noventa y seis, del tres de diciembre pasado, hoy luego de estudiar el Proyecto número uno-noventa y seis- ciento sesenta y ocho, que con el carácter de económico-urgente, enviara el señor Presidente de la República, en mi calidad de miembro de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, pongo a consideración de los honorables señores diputados, el presente Informe de Minoría: Uno. Precisión Previa. Es incuestionable que el proyecto materia del informe cumpla con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Ecuador, a diferencia del enviado originalmente bajo epígrafa uno-noventa y seis- ciento sesenta y uno, que mereció mi fundamentada objeción mediante Oficio dieciocho, de tres de diciembre anterior, por ser su contenido evidentemente violatorio a la Constitución Política del Estado, en especial a lo dispuesto en el Artículo veintidós, numeral diecinueve, literal b). Retirado este proyecto por el Ejecutivo y vuelto a ingresar el nueve de diciembre anterior, con un articulado distinto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, envió el informe correspondiente para primer debate sin mayores observaciones, ya que la Comisión, así consta en el Oficio número doscientos treinta y nueve, de diciembre diez de mil novecientos noventa y seis, se reservó el dere-

cho de incluir observaciones técnicas en el informe para segundo debate, tanto de los señores legisladores, en general, como de los miembros de esta Comisión, en particular. Dos. El por qué de este Informe de Minoría. En la cadena nacional del uno de diciembre anterior, cuando el señor Presidente de la República anunció su Plan de Gobierno, afirmó que el Ecuador atraviesa por una crisis en su economía en todas las esferas de la vida social; sin lugar a dudas, constituye una prolongación de la crisis iniciada en mil novecientos ochenta y dos, a lo largo de ella los distintos gobiernos han ensayado toda clase de políticas económicas que sólo han dejado resultados nefastos que se reflejan en la vigencia de los desequilibrios macroeconómicos, en el ámbito productivo, fiscal, financiero y del sector externo. Así mismo, el señor Presidente dijo que: "el déficit fiscal ha sido una constante, al momento es cercano al cuatro por ciento del PIB, más de setecientos millones de dólares e incide fuertemente en el pago de la deuda pública, que utilizó el cincuenta y ocho por ciento de los ingresos fiscales efectivos de mil novecientos noventa y cinco, y compromete el cuarenta y cuatro por ciento del gasto presupuestario, previsto para mil novecientos noventa y siete, ocho mil seiscientos billones de sucres. Las afirmaciones anteriores han conducido al señor Presidente a aseverar que el Gobierno llevará a cabo reformas estructurales que cambien profundamente las reglas de juego para revertir la crisis, que es necesario sincerar la economía y cambiar la mentalidad a todos los sectores del convivir nacional. Ha dicho también que su Gobierno se propone arreglar las cuentas fiscales, elaborando presupuestos realistas y controlando eficientemente la gestión presupuestaria. Para ello, en el Capítulo de la Reforma Tributaria, el Jefe del Estado, en la misma cadena nacional, del uno de los corrientes, hizo un recuento de sus propósitos orientados a fomentar la cultura tributaria del Ecuador, a disminuir la evasión fiscal y a eliminar las distorsiones que afectan el desenvolvimiento del aparato productivo. Lamentablemente el texto del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo con carácter urgente, lo contradi-

cen sus intenciones. Tres. La realidad de las cifras, sin embargo de lo anterior, ya en el terreno de los hechos, el Gobierno no ha procedido conforme lo anunció. En efecto, tal como lo advertí en la Comisión de Presupuesto, la proforma enviada por el Gobierno para el ejercicio fiscal mil novecientos noventa y siete contiene no solo discrepancias jurídicas en el orden constitucional y en el orden legal, sino también discrepancias en cuanto a su financiamiento. Sólo quisiera contrastar en qué monto variará la recaudación de tributos adicionales previstas en la proforma, y que sin duda han cambiado en el nuevo proyecto económico-urgente, que es materia de este análisis, frente al proyecto originalmente enviado por el Ejecutivo. Eso no lo sabemos hasta hoy, y el Gobierno no ha reajustado sus cifras. Es evidente que la estrategia del Gobierno, luego del primero de diciembre fue poner al país a debatir sobre el contenido y alcance del Plan de Gobierno anunciado, mientras paralelamente se estaban cocinando reajustes a las tarifas telefónicas y eléctricas, así como más impuestos a la ya escuálida economía popular. La sola elevación del dólar, cuyo valor se ha incrementado en el mercado libre en el catorce por ciento, tres mil ciento sesenta a tres mil seiscientos sucres; desde julio a esta fecha, el reajuste mensual en el precio de los combustibles en un diez por ciento de su valor en el poco tiempo de este Gobierno, en el contenido mismo del proyecto económico-urgente, aumentando el pago del IVA, a las medicinas, a los insumos farmacéuticos, a las materias primas que se usan para las actividades agrícolas y pecuarias, a los libros, a los productos agrícolas o pecuarios en estado natural, que se importen trigo, leche, lenteja, soya, etcétera, todo ello choca con la afirmación presidencial de que este Gobierno es el único que no ha tomado medidas impopulares, cuando la realidad es exactamente contraria. Es bueno recordar que en septiembre de mil novecientos noventa y dos, el entonces Presidente Durán Ballén, al disponer el reajuste económico, pidió comprensión y paciencia al pueblo ecuatoriano, y dijo: que nueve meses después de las medidas, los cambios beneficiarían a todos los ecua-



torianos, y que esos sacrificios serían adecuadamente compensados. El pueblo consideró plausible el propósito y asumió con entereza esa pesada carga; ahora todos sufrimos el embate negativo de aquellas medidas, la pobreza se ha generalizado, la desesperanza es mayor, el desempleo aumenta, la falta de oportunidades es evidente. Desde el punto de vista macroeconómico, mucho me temo que este nuevo sacrificio que se le quiere imponer al pueblo ecuatoriano será inútil, porque todos los cálculos y recálculos afectados, llevan a la inequívoca conclusión de que los ingresos adicionales que se buscan con más impuestos, sólo van a servir, en el mejor de los casos, para financiar el Presupuesto General del Estado. En efecto, si asumimos que el conjunto de medidas: eliminación parcial de las excepciones al IVA, el impuesto del dos por ciento al rodaje de vehículos, el uno por ciento al patrimonio neto, al aumento desproporcionado de los impuestos especiales a los cigarrillos, cervezas y licores, en general, así como el gravamen del diez por ciento a vehículos y a ciertos productos suntuarios, permitiría recaudar el equivalente al cuatro por ciento del producto interno bruto, PIB, esto es setecientos veinte millones de dólares, cifra muy similar al monto del déficit fiscal anunciado por el Presidente Bucaram, el primero de diciembre pasado. El problema fundamental del Ecuador, que es en materia fiscal una mala concepción de la política tributaria, permanece intocado. Las acciones del Presidente Bucaram desmienten en la práctica las afirmaciones de su Plan de Gobierno, las mismas políticas del pasado se aplican ahora, ya que buscan a través del arbitrio fácil cargar de más impuestos al pueblo ecuatoriano, al que se le trata de imponer un brutal sacrificio, solo con el afán de financiar el déficit fiscal. Cuatro. Seriedad de Procedimientos. El Partido Social Cristiano y los diputados del Bloque, hemos expresado en múltiples ocasiones nuestra decisión de contribuir a la reforma política y económica del Ecuador, y lo hemos demostrado auspiciando proyectos o apoyando iniciativas de otro partido, en esa dirección, e incluso combatiendo los excesos sindicales que el sector



público impactan negativamente en el Presupuesto del Estado. Pero, no estamos dispuestos a permitir que se quiera engañar a los pobres, diciéndoles que se trabaja a favor de ellos, cuando se hace lo contrario. En el campo impositivo, los exagerados gravámenes que se proponen a los consumos especiales de vehículos, cigarrillos, cervezas y licores, terminarán perjudicando al fisco y favoreciendo el contrabando, sin disminuir su consumo que tanto parece preocupar al Presidente. En el período legislativo anterior, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto se opuso frontalmente al incremento de impuestos a los consumos especiales y con el apoyo del Partido Social Cristiano, entre otros, se rebajó los impuestos a cigarrillos y cervezas, resolución que se hizo efectiva en diciembre de mil novecientos noventa y cinco. En aquel entonces se demostró que el Ecuador compartía junto con Colombia la tarifa impositiva más alta dentro del Pacto Andino, aplicando al consumo de cigarrillos; en est año bajó sus impuestos Colombia al treinta por ciento del precio de venta de cigarrillos al público, lo que permitió recuperar niveles de recaudación. En el Ecuador, los nuevos impuestos a los cigarrillos permitieron mejorar, no sólo la recaudación, sino la producción y, por ende, el nivel de empleo y las hectáreas cultivadas de tabaco. Hoy en día, con las propuestas del Gobierno, en sus afanes seudomoralistas, se volvería al ciento tres por ciento, creándose así las condiciones ideales para que se nos invada el contrabando y, por ende, disminuyan las recaudaciones tributarias. El mismo análisis cabe para la cerveza y los licores, productos que han venido compitiendo en desigualdades condiciones con el contrabando, y que, sin embargo, han podido mantenerse en el mercado. Por todo lo anterior, mientras en el discurso, el Presidente Bucaram plantea en cuanto al régimen tributario se refiere, simplificar procedimientos, alcanzar la indispensable transparencia y eliminar obstáculos que alienten la corrupción, en la práctica se hace exactamente lo contrario, tal como se demuestra del estudio analítico del proyecto. Es importante en este Informe de Minoría

hacer algunas precisiones que avalicen la oposición de mi parte, al afán de financiar un Presupuesto mil novecientos noventa y siete, con el incremento de más impuestos, en perjuicio, sobre todo, de las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano. En cuanto al impuesto al valor agregado, las reformas abarcan los Artículos diecinueve al veinticuatro, de acuerdo con la reforma propuesta, sólo tendrán tarifas cero las transferencias contempladas en el Artículo diecinueve. En los términos en que está redactada la reforma, si bien se amplía las extensiones frente al proyecto originalmente presentado por el Gobierno, continuarán afectadas con las normas propuestas: las medicinas, los insumos, las materias primas, insumos y maquinarias agrícolas y pecuarias, e incluso en la forma como está redactado este artículo pagarían el IVA los productos agrícolas, pecuarios, avícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales, de la caza y de la pesca, que aún manteniéndose en estado natural, sean importados. Hago esta precisión, porque en el proyecto se lee claramente: "viene de producción nacional", mientras que en el texto de la ley vigente, se lee: "transferencias e importaciones de los siguientes bienes". Este cambio, aparentemente inofensivo, implica el incumplimiento grave de compromisos inofensivos, de compromisos internacionales del Ecuador, tanto en la OMC, como con países amigos con quienes mantenemos convenios bilaterales de comercio. El Ecuador, miembro de la Organización Mundial de Comercio, Registro Oficial número ochocientos cincuenta y tres, del dos de enero de mil novecientos noventa y seis, se comprometió a cumplir cada una de las normas y reglas emanadas en el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, de mil novecientos noventa y cuatro. En los cambios propuestos se contempla gravar con el IVA a las importaciones de materias primas, agrícolas, en estado natural, mientras que los productos similares nacionales se los mantendrían exceptuados de tal tratamiento. Esto implica que las importaciones tendrían un tratamiento diferente al nacional en materia de tributaciones internas, lo que va en clara contraposición con los acuerdos, con OMC, en lo relativo al trato

nacional en materia de tributación y reglamentación interiores. De aprobarse las propuestas sugeridas por el Ejecutivo estaríamos ante una típica imposición arancelaria, lo que contravienen compromisos internacionales. En resumen, si un producto nacional no paga IVA, el importador tampoco lo deberá pagar; por lo tanto, la propuesta del Ejecutivo, además de violatoria de compromisos internacionales, resultaría peligrosa por el incumplimiento anotado. Como ejemplo, al establecer un gravamen del IVA a la importación de trigo, es indudable que el producto final, harina y sus derivados, como son: pan, fideo, galletas, etcétera, se verían afectados por dicho impuesto en proporciones iguales o superiores al porcentaje del impuesto al valor agregado, que se pretende crear, además de las consecuencias nefastas para la industria de elaborados a base de trigo que no podrían competir con productos, sobre todo de procedencia colombiana y venezolana...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene toda la razón, Diputado Flores, se les previenen a quienes guardan ese comportamiento... Se va a actuar en la forma que lo manifiesta el Diputado Flores. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cinco. Ejemplos de la Inconveniencia de Gravar con más impuestos al IVA. Si se grava con el diez por ciento de impuesto al valor agregado, a la maquinaria, bienes e insumos directamente relacionados con el sector agropecuario, en el que tienen gran incidencia en el costo final del producto el valor pagado en insumos, que en un incremento del diez por ciento significará para este sector una seria dificultad para poder comercializar y exportar la producción del sector agrario en términos competitivos, pues el proceso de globalización económica es altamente sensible, sobre todo en el Mercado Andino. Si a esto, por la experiencia histórica, que con relación a este tipo de impuestos ha sufrido el sector agrícola, se le añade la posibilidad del incremento en cascada del impuesto, comenzando con el productor y utilizando el intermediario, el consumidor final será el que tendrá que pagar un valor agregado que no tiene relación con



el impuesto, mucho menos con su capacidad económica. No considero procedente se grave con el diez por ciento del IVA a los libros y otros materiales detallados en el numeral once del Artículo cincuenta y cuatro, pues están íntimamente ligados a la cultura y educación que se verán seriamente afectados por un incremento en los costos; en igual forma, no soy partidario de este impuesto a los servicios de educación, pues significará una carga muy grande a los padres de familia de los estudiantes. Si el impuesto se traslada a las medicinas y sus insumos, el impacto económico y social que tendría que asumir el pueblo ecuatoriano, sería de imprescindibles consecuencias, agravadas por el inminente reajuste de precios de las medicinas que aprobará el Gobierno en enero de mil novecientos noventa y siete, según declaraciones oficiales. Por otra parte, en el Artículo veintidós de las reformas, se pretende constituir en agente de retención a las empresas emisoras de tarjetas de crédito, por los pagos que efectúen por concepto del IVA, a los establecimientos afiliados, debiendo estos agentes retener y depositar la totalidad de este impuesto en las entidades financieras autorizadas a recaudar tributos. La forma como está concebida la redacción producirá el mismo efecto y problema que se presentó al establecer como agentes de retención a las empresas de sector público y a los grandes contribuyentes, por la imposibilidad de aplicar el crédito tributario, pues el impuesto recaudado por el vendedor puede ser compensado de acuerdo con la Ley, con el tributo que a su vez él pagó. Al no recibir el pago de la parte correspondiente al impuesto, no existe la posibilidad de realizar la compensación entre el impuesto cobrado con el impuesto pagado, con las anteriores etapas de comercialización. Cabe señalar, como ejemplo, a los supermercados y locales donde se adquieren bienes que están sujetos a tarifas cero, y que en gran porcentaje el cliente efectúa sus pagos por sus compras a través de tarjetas de crédito. En caso de aprobarse la reforma propuesta, las empresas emisoras estarían reteniendo el IVA por transferencias a las que se aplica tarifas cero, incluso con la redacción



propuesta, la disposición legal de aprobarse, sería incompleta. En efecto, no cabe la retención si se trata de un contribuyente especial. La retención del IVA tampoco sería del ciento por ciento, ya que el procedimiento actual que se utiliza para los contribuyentes especiales, está causando serios problemas financieros en las empresas sujetos a la retención. Seis. Ejemplos de la inconveniencia de gravar con más impuestos al ICE. La aprobación de incrementos de las tarifas a los consumos especiales ICE traerá como consecuencia el incremento e institucionalizaciones del contrabando, disminución de la contribución fiscal, se incrementará el desempleo, en el caso de los licores se fomentará el consumo de productos clandestinos, que no cumplen con el registro sanitario, y menos aún con las condiciones sanitarias básicas, atentándose a la salud de los ecuatorianos. Mientras irónicamente la propuesta gubernamental se ha sustentado en su defensa. Cuadro comparativo del incremento de precio de cigarrillos, de aprobarse el incremento propuesto. ICE: ciento tres por ciento (Rubios). Cuarenta y ocho por ciento (Negros). (En sucres). Actual. Enero noventa y siete. Marlboro: tres mil trescientos, cuatro mil quinientos; Lark: dos mil setecientos, tres mil setecientos; Líder: dos mil doscientos, tres mil; Belmont: mil seiscientos, dos mil doscientos; Full Regular: mil, mil quinientos; Contrabando: mil seiscientos, mil seiscientos. En diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el Congreso Nacional, luego de las amargas experiencias acumuladas en los últimos años, resolvió rebajar el impuesto al ICE del ciento tres por ciento al sesenta y siete por ciento, habiendo obtenido como respuesta ingresos presupuestarios mayores a los previstos y eliminación al contrabando de cigarrillos que había inundado al país, con gravísimas consecuencias tributarias y fiscales al Estado ecuatoriano. Hoy se pretende retomar las malas experiencias del pasado, pese a que entonces el actual Partido de Gobierno, el PRE, estuvo a favor de la reducción de los impuestos para evitar la proliferación del contrabando. Siete. El Impuesto que se propone a los Vehículos Motorizados. Capítulo especial merece este planteamiento. La crisis del sector automotor es

evidente. El encarecimiento que se propone al sugerirse un impuesto al consumo especial del diez por ciento a los vehículos motorizados de hasta tres punto cinco toneladas, unido al impuesto especial del dos por ciento similar al de la guerra del Cenepa, agravaría la ya escuálida situación de este sector, con la circunstancia adicional que, de ser aprobadas estas tarifas adicionales, la demanda de vehículos se reduciría en un veinticinco por ciento adicional a la demanda actual del mercado, lo que quiere decir que el Ecuador dejaría de importar en mil novecientos noventa y siete, por efecto de este gravamen, más de tres mil unidades y el impacto fiscal sobre los aranceles que dejarían de pagarse al ser menor el número de unidades de importación superarían los cuarenta y cinco mil millones de sucres en el año mil novecientos noventa y siete. Para todos es conocido que los vehículos en su gran mayoría constituyen herramientas fundamentales de trabajo, que satisfacen necesidades de transporte, tanto de personas como de bienes. Se ha calculado, conservadoramente, que los gravámenes propuestos para este rubro representarían, en promedio, una exacción de seis millones de sucres adicionales por vehículo nuevo, muy difícil de satisfacer en las actuales circunstancias económicas del país. El Partido Social Cristiano, igualmente, rechaza este tributo confiscatorio que agravará significativamente la economía de los ecuatorianos, reduciendo los niveles de vida y el mayor bienestar al que aspiran con legítimo derecho nuestros compatriotas. Ocho. Comentarios sobre el resto del Articulado. La reforma sugerida en el Artículo veintitrés del proyecto es incoherente con lo planteado en el Artículo veintidós del mismo proyecto, porque no se desglosa el IVA y, en consecuencia, sería imposible realizar la retención. Además, la reforma estaría responsabilizando al emisor de facturas para que identifique si su cliente tiene o no tiene la calidad de consumidor final. Por otro lado, el proyecto considera exentas del impuesto a la renta a las inversiones y depósitos que tienen los particulares en las instituciones financieras del país. La actual Ley de Régimen Tributario Interno considera

(Artículo nueve) solo la exención a los intereses por depósitos de ahorro. Se supone que la intención sería extender la exención a los intereses que generen las inversiones y depósitos en general. El Artículo catorce del proyecto suprime el impuesto único a los rendimientos financieros preceptuada en el Artículo treinta y seis de la Ley cincuenta y uno (Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve - treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres). Sin duda es conveniente suprima estos tributos como forma idónea de alentar el ahorro y, por ende, la inversión en el Ecuador. Pero, discrepo totalmente de la eliminación propuesta al impuesto que financia las actividades de SOLCA, entidad que desde mil novecientos cincuenta y tres presta invalorable servicios a miles de ecuatorianos. No entiendo la razón que pueda tener el Presidente Bucaram a este respecto. En efecto, el Artículo treinta del proyecto del Ejecutivo debe ser suprimido porque contraviene el Artículo noventa y siete de la Constitución y por afectar gravemente al desarrollo de los programas de organismos regionales como el Plan de Riego de Loja, el Fondo de Desarrollo de Bolívar, Carchi, Pichincha y El Oro, el Fondo de Desarrollo de los sectores agropecuarios de Chimborazo y el Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM, así como los eficientes programas del Servicio de Lucha contra el Cáncer que ejecuta SOLCA. Las propuestas de rentas sustitutivas aprobada por la mayoría de la Comisión no compensa en forma satisfactoria a esos organismos, por cuanto, por su carácter muy general, no garantiza la entrega segura, automática, total y oportuna de los recursos que le corresponderían. La pérdida de los partícipes del impuesto a las Operaciones de Crédito no podrían compensarse sino con otra participación porcentual para cada una de ellas, de iguales características que las del impuesto que se deroga, es decir, que esa participación sea de vigencia indefinida, con un coeficiente de crecimiento anual progresivo y un mecanismo de retención y transferencia automática del Banco Central del Ecuador, directamente al respectivo beneficiario. Establecer una compensación a través del Presupuesto



del Gobierno Central, total o parcialmente, sería retroceder significativamente y someterlas en el desarrollo de sus programas a la voluntad cambiante de las sucesivas autoridades del Ministerio de Finanzas cuando la filosofía de la Constitución propende hacia la progresiva descentralización del Estado. Por otra parte, resulta contradictorio que en un Proyecto de Reformas que tiende a financiar el déficit presupuestario se derogue un tributo cuya supresión acrecenta ese déficit y obliga a buscar nuevas fuentes sustitutivas. Por esos motivos, opino que deben negarse los Artículos treinta y treinta y uno del proyecto del Ejecutivo, en concordancia con lo propuesto por numerosos legisladores en el curso del primer debate. En cuanto al IVA para servicios, el proyecto propone sustituir el Artículo cincuenta y cinco de la Ley (Artículo veinte) y en él se enumeran los servicios que estarían gravados con tarifa cero, de manera que todos aquellos servicios que no consten en la enumeración se deduce que pagarían el diez por ciento del IVA. Esta redacción implica un cambio cualitativo de fundamental importancia en el texto legal que sería enteramente distinto al texto vigente. En efecto, en el texto vigente se hacen constar únicamente los servicios gravados con el IVA y se expresa que todos los demás tienen tarifa cero. Con la reforma, esta forma de redacción varía ya que así la regla general sería el gravamen y tan sólo la excepción sería la tarifa cero. Resulta inconveniente e injusto el planteamiento del Gobierno. En cuanto al impuesto especial al patrimonio de las sociedades del Artículo treinta y dos al treinta y seis del proyecto, se establece, por una sola vez, el impuesto especial al patrimonio de las sociedades singularizada en el Artículo noventa y cuatro reformado de la Ley de Régimen Tributario Interno, que abarca los siguientes sectores de la economía: las sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, de Compañías y las sociedades de hecho, que pagarán un impuesto equivalente al uno por ciento de sus patrimonios netos, entendiéndose como tales el valor del patrimonio total menos las pérdidas acumuladas y el saldo deudor de las cuenta



Reexpresión Monetaria. El impuesto se calculará sobre los resultados que arrojen los resultados financieros del ejercicio económico de mil novecientos noventa y seis. El pago de este impuesto -dice el proyecto- se convertirá en gasto deducible que será cargado a los resultados de las sociedades, a partir del ejercicio impositivo de mil novecientos noventa y ocho. La legislación tributaria moderna ha abolido la imposición patrimonial, localizando más bien la recaudación de tributos en el consumo que es la utilización efectiva de la capacidad económica de los contribuyentes. Adicionalmente, este gravamen es antitécnico y manifiestamente inconstitucional, porque atenta contra el principio establecido en el Artículo sesenta y siete de la Constitución que sostiene imperativamente que las Leyes Tributarias deben estimular y alentar la inversión, la reinversión y el ahorro. Además, conceptualmente hablando deben gravar rentas y no activos. Por ejemplo, la Empresa Electroquil de Guayaquil, por sólo mencionar una empresa representativa, tiene activos que actualmente superan los noventa mil millones de sucres. ¿De dónde sacará de la noche a la mañana novecientos millones de sucres no presupuestados para pagar este impuesto? Se gravará, sin lugar a dudas, al consumidor de éste y de todos los productos y servicios que se expenden en el mercado, con lo cual la actividad privada a todo nivel, seguirá engordando las arcas del Estado en desmedro de la actividad empresarial. Resulta que el Gobierno de los pobres, al enviar este proyecto de urgencia económica pretende implantar en el Ecuador la cultura de facturación. Ya no se trata del inmenso sacrificio que significan los reajustes de precios de los servicios públicos básicos que requerimos los ecuatorianos para vivir, sino de que por toda transacción en la prestación de servicios o compra de bienes aun de los indispensables, las medicinas e insumos farmacéuticos y productos agropecuarios importados, también pagarán el diez por ciento del IVA. Sin duda, una medida económica externa e inhumana similar a los excesos fundamentalistas atribuidos a la política económica del ex-Vicepresidente. En vez de practicar esta cultura

de facturación, el Gobierno de los pobres debería proponer una cultura de solidaridad, un programa económico con rostro humano que se compadezca de los padres mayormente abatidos por la crisis económica que nos afecta a todos. En términos generales, los ecuatorianos somos proclives a dictar leyes o a adoptar medidas económicas con el exclusivo afán de financiar necesidades fiscales o, en el mejor de los casos, pensando en redistribuir la riqueza y no, como debería ser, dictando normas para facilitar la creación de nueva riqueza. La clase política ecuatoriana parte del equivocado supuesto de que la riqueza está creada y que el problema radica exclusivamente en distribuirla mejor para que no se concentre en pocas manos. Visión absolutamente simplista porque concibe a la sociedad en un modo estático y no dinámico. Si toda la política económica del Gobierno busca abrir los mercados para la globalización económica y comercial, lo lógico es que busquemos mejorar la competitividad y no destruir el manejo de la economía productiva creando mayores impuestos y desestimulando la inversión y el empleo. Consecuentemente con el contenido de este informe, es obvia la inconveniencia económica y social de aprobar nuevos impuestos en momentos que el país atraviesa por la más grave crisis económica de que se tenga memoria. En múltiples ocasiones el PSC y su Bloque de diputados han planteado alternativas para la solución de los problemas fiscales. Incluso el Diputado socialcristiano Marco Flores ha presentado al trámite constitucional un proyecto de ley especial de tributación que recoge todas las experiencias que en esta materia el Ecuador ha vivido. Mejorar la administración tributaria sin crear más gravámenes constituye un imperativo categórico en el Ecuador de hoy. Apelo, pues, a la sensibilidad del Honorable Congreso Nacional, para que no viabilice la creación de más impuestos que golpearán a todos, en especial a los más pobres, a quienes se dice defender. Del señor Presidente, muy atentamente, doctor Alvaro Pérez Intriago, miembro de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta aquí el Informe de Minoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, antes de entrar al Artículo primero del Informe de Mayoría, tal como lo determina la ley. Dé lectura, señor Secretario, a un acuerdo que fue solicitado oportunamente, que fuimos informados en la Sala por el Diputado Bucaram, de lo que había sucedido en Bogotá, Colombia. Dé lectura al texto preparado por Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, considerando: Que mientras el señor Presidente de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, quien, en visita oficial a la hermana República de Colombia, al encontrarse en la Alcaldía de Santa Fé de Bogotá, junto con su comitiva oficial, fue oportunamente detenido un sujeto no identificado, quien era portador de un maletín de varios kilos de dinamita, según versión del abogado Santiago Bucaram Ortiz; Que el Congreso Nacional tiene el deber de condenar y rechazar estos hechos que pudieron haber tenido consecuencias nefastas. En uso de sus facultades legales y constitucionales. Acuerda: Artículo único. Condenar institucionalmente tan lamentable circunstancia". Hasta allí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, está...-----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Le ruego me conceda el punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado.---

EL H. MENDOZA GUILLEM: Señor Presidente, hace algunos meses, algunos días, en este mismo recinto parlamentario se habló de un supuesto atentado, supuesto atentado que no resultó ser tal, señor Presidente; el país está cansado de aquello, señor Presidente. Yo quiero esta noche, por el respeto que se merece el país, porque este Congreso Nacional no puede seguir soportando, señor Presidente, señores legisladores, una burla más a la majestad de lo que significa la democracia de este país. los diputados debemos legislar a conciencia. Hemos escuchado un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, respecto al punto que se está tratando, señor Presidente. Yo le exijo a usted, como legislador y como miembro de este Plenario de las Comisiones Legisla-

tivas Permanentes, que usted someta, habiendo dos informes, a consideración de este Plenario los dos informes: primero, el Informe de Mavoría, si éste es negado que se someta a consideración de este Parlamento el Informe de Minoría, señor Presidente, y que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes tome la resolución que tenga que tomar, pero aquí no sirven medias tintas, no hay lugar a que aquí se venga a sorprender una vez más al Parlamento y al pueblo ecuatoriano de cosas que no tiene que tratar el Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente, muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Bien, señor Secretario, tome votación sobre el texto que se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que ha sido leído, favor levantar el brazo. Veintitres de treinta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo primero del Informe de Mayoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Sustitúyase el numeral dos del Artículo nueve por el siguiente: "Sin embargo estarán sujetos al impuesto a la renta los obtenidos por las entidades y empresas del sector público que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general, excepto las empresas de alcantarillado y agua potable". Hasta allí el Artículo primero para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, me voy a referir específicamente al Informe de la Comisión, al Informe de Mayoría de la Comisión relativo a este Artículo primero. Hice una observación orientada a que se entregue la información pertinente al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, y eso está recogido en el acta correspondiente, en la sesión en la que se realizó el primer debate. La información requerida, señor Presidente, se refería a que la Comisión nos indique cuáles son las entida-



des y empresas del sector público que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicio en general, que obtienen una ganancia, que obtienen una renta, sobre la que deben ahora tributar, sobre las que deben pagar un impuesto a la renta. El informe de la Comisión no nos aclara eso, aún más, señor Presidente, con su venia, la Comisión expresamente señala en el tercer inciso del Artículo primero de su Informe: "No se ha podido cuantificar el incremento de ingresos al Presupuesto, que se lograría por concepto de la ampliación de la base imponible, porque no existen referencias anteriores." Si esto es lo que dice la Comisión de Presupuesto, supongo que debió haber hecho las consultas al Ministerio de Finanzas. Y vuelvo a hacer la pregunta, señor Presidente, es importante que antes de que entremos a votar este artículo, se nos diga: cuáles son las empresas y las entidades del sector público que se dedican a este tipo de actividades que obtienen una rentabilidad; cuál es el estado financiero de esas entidades y cuál va a ser el ingreso que esto significa para financiar el Presupuesto General del Estado. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Para que pueda contestar, luego, o informar, señor Subsecretario, después de dar la palabra a los señores legisladores, y al final, usted hace su exposición respectiva del artículo. Diputado José Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, creo que hay que distinguir entre las empresas públicas que, efectivamente, tienen una finalidad de lucro, que realizan explotaciones comerciales, industriales, pero, cosa distinta es la empresa que presta servicios públicos, que es lo que pretendemos nosotros al crear precisamente dentro del sector público, una empresa para la prestación de servicios, satisfacer necesidades colectivas básicas, no hay fin de lucro, señor Presidente; de tal manera que, yo creo que si se establece tributación para aquellas empresas que obtienen un provecho, debe quedar nítidamente claro que esto no puede afectar a las empresas que prestan servicios públicos. Yo le haría un añadido a este artículo, luego de que se refiere a las

empresas de alcantarillado y agua potable, que se ponga: "... y las empresas públicas creadas para prestar otros servicios públicos básicos", ya que si se presta servicios públicos básicos, no hay actividad rentable, no hay fines de lucro, es satisfacer necesidades colectivas, y qué mejor que esas empresas obtengan alguna utilidad, que se revierta precisamente a una mejor prestación, en cantidad y en calidad de esos servicios públicos básicos. Entonces, sugiero una enmienda al texto y que quede: "... y las empresas públicas creadas para prestar otros servicios públicos básicos", en la parte final, texto que me permito entregar en Secretaría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Hace unos momentos escuchábamos de un diputado que pertenece al Bloque de Gobierno manifestar de que lo que intenta el Gobierno Central es llevar adelante una política en favor de la educación, en favor de la salud, en favor de los más pobres de este país, pero del dicho al hecho, realmente hay mucho trecho. En este artículo se plantea gravar con el impuesto a la renta, a las entidades y empresas del sector público, y entre ellas, a los de servicios en general. Qué es lo que significa esto, que se les va a gravar de impuestos a las instituciones educativas, a los hospitales, a las escuelas, a los colegios. Yo creo que los ecuatorianos no podemos estar de acuerdo con que esas entidades del sector público paguen impuestos, porque quienes deberían de hacerlo serían los padres de familia; algo absurdo, realmente, serían quienes se vayan a atenderse en una casa de salud. Señor Presidente, señores legisladores, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, expresamos nuestro desacuerdo con esta artículo y, por lo tanto, planteamos de que no sea sustituido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, a fin de salir de una incertidumbre, respecto no precisamente de este artículo, sino del Artículo treinta, el Bloque del

Partido Roldosista Ecuatoriano ofrece su total apoyo a los diputados Mario Meza y Carlos Vidal en el Informe de Minoría que ellos presentan, en el sentido de que están en desacuerdo en que se mantenga el informe para segundo debate del Artículo treinta del proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, siendo nuestro criterio el de suprimir el referido informe. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Marco Landázuri.--

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, creo que lo que procede previamente a la votación de este Artículo número uno, es recoger el criterio expuesto por el Diputado José Cordero, lo que se trata es de evitar que haya una competencia desleal, porque estarían en una situación de privilegio aquellas empresas estatales o aquellas empresas mixtas que no tributen frente a la tributación a que están obligadas las empresas del sector privado, y como se trata, efectivamente, de casos concretos, como la Empresa Municipal de Aseo, la Empresa Municipal de Obras Públicas, existentes en el Distrito Metropolitano de Quito, que son simples prestadores de servicios, que lamentablemente arrojan anualmente déficit y no utilidades, es absolutamente procedente el añadido que se ha sugerido, para que quede claramente establecido la procedencia de la propuesta, porque lo que señala el señor Diputado Tello, con toda consideración, no procedería, porque una escuela o un colegio no tienen utilidades sobre las cuales declarar un impuesto a la renta, de existir esa posibilidad, obviamente, estaríamos apoyando una propuesta, pero ningún establecimiento, sobre todo la educación fiscal, puede tener la posibilidad alguna y mas que eso, ustedes como profesores lo conocen, el de tener un superávit, porque siempre, anualmente lo que tienen es déficit presupuestario y esa preocupación, por lo tanto, considero, con todo respeto, no es procedente, pero si el añadido al que me sumo como diputado de la Provincia de Pichincha, por el caso específico del Distrito Metropolitano de Quito, sugerido por el señor Diputado José Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----



EL H. VALLEJO LOPEZ: Tengo una consulta para los señores representantes, al señor representante del Ministro de Finanzas, como inquietud, no sé si puedo generalizar la experiencia del sector agropecuario. Señor Presidente, algunos organismos del sector público agropecuario, como el Ministerio, tienen haciendas, si esas haciendas fueran manejadas independientemente del Presupuesto del Estado, es obvio que puede tener una contabilidad y pagar el impuesto a la renta; entonces, señor Presidente, esas propiedades, los gastos se financian con el Presupuesto del Estado, con partidas y los ingresos se depositan en la Cuenta Unica del Estado, todo, no la parte del impuesto a la renta, todo, la leche que producen las vacas a la Cuenta Unica, la lana de las ovejas a la Cuenta Unica. No sé cómo es que le van a cobrar el impuesto a la renta, y que el total, el ciento por ciento del ingreso, se pone a la Cuenta Unica del Estado, y el Ministerio tiene que pedirle al Ministerio de Finanzas que le dé para las vacunas, para la aftosa; así funciona, así es, y mientras no se cambie la ley y se independicen esas empresas de las entidades del sector público, la plata que producen va a la Cuenta Unica del Estado. No sé cómo es que quieren cobrar sobre eso el impuesto a la renta. Es posible, señor Presidente, que yo esté equivocado, es posible que esté equivocado, pero así funciona, así es, he consultado ayer al Ministerio de Agricultura y siguen depositando la plata en la Cuenta Unica del Estado, todo. Sería una barbaridad que les pidamos ahora que solo depositen el impuesto a la renta. Creo, señor Presidente, que si esto se generaliza a todos los sectores es inconveniente, improductivo este artículo, en términos de recaudar impuestos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, señores legisladores, como Jefe del Bloque Pachakutik Nueva Fuerza Independiente, con el objeto de viabilizar que estos cambios tan necesarios para una nueva marcha del país, estamos y acogemos el criterio del Diputado Santiago Bucaram, el cual ya le habíamos discutido en la Comisión de Presupuesto, y nosotros también



nos pronunciamos por la derogatoria total de lo que tiene que ver con el Artículo treinta; entiendo que estamos este rato en el Artículo uno, pero creo que eso nos debe dar ánimo para entender los cambios que se deben hacer, ya que tenemos nosotros una cita muy importante ante el país, como Congreso, y que debemos actuar de una manera constructiva no destructiva, para aprobar este proyecto. En los demás artículos, señor Presidente, estaremos también dispuestos a escuchar los debates, de ninguna manera es una Comisión de Presupuesto cerrada, lo que queremos es que esta Ley salga, de una manera óptima para el presente y futuro de nuestra patria. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alexandra Vela... Diputado Simón Bustamante, perdón, enseguida Líder Padilla, con quien terminamos el debate. Alvaro Pérez, Diputado Bustamante, Líder Padilla, Alvaro Pérez, Humberto Delgado, y luego le doy la palabra al señor Subsecretario de Finanzas. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, para aclarar un poco más la inquietud que tengo, con su venia, me voy a permitir leer el texto vigente de la ley relativa a este artículo. "Artículo nueve. Exenciones. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo trece de esta Ley están exentos de este impuesto únicamente los siguientes ingresos..." El numeral dos vigente al que se le agrega este otro numeral, este nuevo inciso, el numeral dos vigente dice lo siguiente: "Los obtenidos por el Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás entidades y organismos del sector público, contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control; sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta las empresas del sector público distintas de las que presten servicios públicos, que compitiendo con el sector privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general", y la propuesta del Ejecutivo al que se allana a la Comisión, señala que debe agregarse a los que ya se ha leído, lo siguiente: "... sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta los

obtenidos por las entidades y empresas del sector público que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras y turísticas y de servicio en general". Y de servicio en general, es decir, señor Presidente, puede haber una contradicción y de hecho hay una contradicción en este agregado, frente a lo que existe ya en la ley y que no se lo deroga, ni se lo modifica, simplemente se propone que se agregue este inciso. Sí puede haber una contradicción, cuando aquí se habla "... y de servicios en general" y en el inciso anterior que quedaría vigente, hay una excepción que se refiere a las empresas que presten servicios públicos. Finalmente, señor Presidente, sigo insistiendo, no podemos aprobar en base a un silencio, la Comisión de Presupuesto ha trabajado con la asesoría del Ministerio de Finanzas, y aquí hay representantes del Ministerio de Finanzas, por lo tanto es indispensable que el Congreso Nacional sepa a cuáles empresas y entidades del sector público está orientada esta reforma a la Ley, señor Presidente. Cuáles son las rentabilidades que generan esas empresas, cuánto es lo que le va a significar como ingresos adicionales al Fisco y al Presupuesto General del Estado; no se trata aquí de que simplemente y llanamente aprobemos por la fuerza de los votos, y nada más, en un momento dado, señor Presidente. Yo quiero acoger la expresión de un legislador que me antecedió en el uso de la palabra, se está hablando de que se trata de aprobar una ley con sentido patriótico; entonces, que nos explique cuál es el sentido patriótico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores, para manifestar mi complacencia por la expresión del compañero Santiago Bucaram, en el sentido de apoyar la derogatoria y de retirarnos en el Artículo treinta del proyecto enviado por el Presidente de la República, ya que esto habría causado zozobra e incertidumbre en todas las provincias que se beneficiaban de este tributo y de este impuesto. De esta manera, también, se ratifica la sensibilidad de quienes hacen el Partido Roldosista Ecuatoriano, para seguir beneficiando a las provincias más peque-

ñas, las provincias desprotegidas y, entonces, consideramos que de aquí en adelante al proyecto tenemos que tratarlo con sumo interés.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado, punto de orden, señor Diputado Verduga.....

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Creo que se sigue dando la palabra para discutir un asunto que, de acuerdo al reglamento que rige la vida del Congreso, debe volver a la Comisión. Le rogaría a usted, señor Presidente, que hiciera leer el numeral quinto del Artículo sesenta y seis del Reglamento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario, ese artículo y numeral que hace referencia el señor legislador.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo sesenta y seis. Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del Artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Numeral quinto. "Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de la Comisión y se proponga una que la modifique o amplíe dicho asunto, volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Congreso". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, le rogaría a usted, que por Secretaría se digne disponer la certificación que acaba de hacerse, una modificación con el Informe de Minoría, firmado por el Honorable Vidal, que ha sido escogido por los que firman el Informe de Mayoría. Que el señor Secretario certifique.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, ¿me podría repetir lo que quiere que certifique el Secretario, si es tan amale, señor legislador? .....

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Con todo gusto, señor Presidente. Ha habido una modificatoria y esa modificatoria ya ha sido aceptada, fue propuesta en el Informe de Minoría por el Honorable Vidal; eso hace, señor Presidente, necesaria y obligatoriamente la aplicación del numeral quinto del Artículo sesenta y seis. Que el señor Secretario certifique si ha habido o no una modificatoria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: ¿Se modificó, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, que informe el señor Secretario, si es tan amable, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Al Artículo uno hay la propuesta del Honorable Cordero, de que al final y después de agua potable, se agregue un añadido que es...

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Eso no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿A cuál se refiere usted?-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique si hay otra modificatoria planteada.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, hay un Informe de Mayoría que mereció una modificatoria propuesta por el Honorable Vidal y otro legislador miembro de la Comisión, el Honorable Meza; eso obliga y hace forzosa la aplicación del numeral quinto del Artículo sesenta y seis, que dice que: "... en circunstancias como esa, tiene que volver a la Comisión el asunto que se discute".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, quiero manifestarle, señor Diputado, que yo me ratifico en la decisión que he tomado, de no volver a la Comisión, por la siguiente razón: la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que está sobre el Reglamento, determina y voy a dar lectura por Secretaría, que en segundo debate, cualquier legislador puede plantear modificaciones al texto correspondiente, y que estas modificaciones podrán ser aceptadas por simple mayoría. Lea el artículo correspondiente, señor Secretario, y luego le doy la palabra, Diputado Vallejo, enseguida. Punto de orden, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ... debemos acostumbrarnos a ver las cosas, hay una reforma constitucional aprobada por nosotros, reforma constitucional, mandato de la Constitución. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, es la misma que hacía referen-



cia, por favor leerla, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: "En el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado con la mayoría de los votos."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Aquí en el segundo debate se puede proponer reformas, se hace la propuesta y se vota, no puede regresar a la Comisión después del segundo debate....---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, su punto de orden ha sido tomado en cuenta, la Presidencia se ratifica. Sí, pero tiene que exponer su punto de orden, nada más, señor diputado.

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Porque a mi juicio la discusión que usted todavía permite es impertinente, esto tiene que regresar a la Comisión, ha habido una modificatoria que ha sido aceptada en el Informe por el señor Diputado Bucaram, y la mayoría de los que firmaron el Informe, por lo tanto tiene que regresar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, enseguida le concedo la palabra a su punto de orden, solamente ratificar mi decisión de no regresar a la Comisión, basado en la norma constitucional, que ha sido dada lectura por el Diputado Vallejo, lo cual está muy por encima del Reglamento, pero respeto su punto de vista, señor diputado. Diputado Plaza, ya vamos a continuar adelante. Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Le pido, señor Presidente, que por Secretaría se certifique si existe o no un Informe de Mayoría de la Comisión de Presupuesto, y quienes son los que firman ese Informe de Mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe el Informe de Mayoría, cuya lectura ya se hizo y que está suscrito y firmado por los honorables legisladores: Carlos Vidal Espinoza, más cuatro firmas de honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado.---

EL H. PLAZA SOMMERS: Gracias. Los nombres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, dé los nombres, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente y señores legisladores, las firmas son ilegibles, no puedo certificar a qué honorables legisladores pertenecen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántas firmas están?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro, más la del Presidente de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Total seis, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, vamos a dejar los puntos de orden, que la Presidencia no va a dar paso porque ya se declaró respectivamente. Diputado Plaza. Terminamos los puntos de orden, con todo el respeto que se merece. Continúe, señor diputado que estaba hablando. ¿Quién estaba hablando este momento? Señor Diputado Padilla, continúe. Le ruego ser concreto, diputado.-----

EL H. PADILLA TORES: Gracias. Ya terminé, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, ya usted terminó. Felicitaciones, señor diputado. Señor Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, quiero como punto previo hacer una aclaración respecto a un comentario del Diputado Bucaram. El Diputado Bucaram hace un momento decía que había un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, producido en el mismo Informe de Mayoría, cosa un poco rara y sui-géneris...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor diputado, le voy a rogar que los puntos de orden sean exclusivamente sobre el procedimiento. La Presidencia considera que si es una alusión, permite la contestación del diputado. Continúe, señor diputado.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Esta no es una alusión personal, sino una cosa totalmente directa; no es alusión, es directa porque es la intervención del Diputado Bucaram. El Diputado Bucaram dice que hay un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, porque hay dos observaciones a dos artículos

y eso, señor Presidente, es una especie de tomadura de pelo al Informe de la Mayoría de la Comisión de Presupuesto. Señor Presidente, con el objeto de seguir adelante en el tratamiento de esta ley, yo quisiera que usted solicite a Secretaría, se dé lectura a la disposición del Artículo ochenta y dos del Reglamento, sobre todo al inciso segundo del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo ochenta y dos del Reglamento, inciso segundo: En este caso sólo podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en la primera votación". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, como ha sido una práctica parlamentaria que los legisladores alternos puedan intervenir cuando los legisladores principales no están actuando, valdría la pena que Secretaría tome muy en cuenta en el momento de las votaciones, para que no se produzcan confusiones que podrían distorsionar el resultado final de una votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una sola aclaración, señor diputado, que es sobre procedimiento, pero hay que dar lectura al inciso primero, se refiere al caso concreto de algún legislador: "Si hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rectificación de la misma, -a esto se refiere- y en la rectificación solo podrán votar los legisladores que lo hicieron en esa ocasión". No es el caso, señor legislador, con todo respeto. Continúe.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Muy bien, señor Presidente, respecto al artículo que estamos debatiendo, el Diputado Bustamante hizo ya una explicación del por qué en la primera discusión del Congreso se hicieron ciertas observaciones, y entre otras fundamentales, la necesidad de precisar cuáles son las empresas de servicio público o del sector público que pueden generar impuesto a la renta; desgraciadamente esto no consta en el Informe de Mayoría, y también se pretende

en una u otra medida... No he hecho un disección sobre los articulados, señor Presidente, y eso es de conocimiento del Congreso. Esto, señor Presidente, de todas maneras, contradice lo que está estipulado en el Artículo nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno, que si se da lectura, como ya se hizo hace un momento, a través de la Secretaría, parecería que es inoficioso el que estemos tratando de sustituir o de aumentar empresas de servicio público, que no tienen afán de lucro, para que sean en un momento dado susceptibles de malas interpretaciones, y que puedan, a su vez, tener inconvenientes en función de las tributaciones que se pretenden crear. En el Quito Metropolitano, señor Presidente, existen empresas municipales que no tienen afán de lucro, y que al ser empresas municipales están exentas en el numeral segundo del Artículo noveno de la Ley: la Empresa Municipal de Aseo, la Empresa Municipal de Obras Públicas, la Empresa Municipal de Rastro, y de acuerdo a lo que está contemplado en el Informe de Mayoría, y de lo que dice el proyecto enviado por el Ejecutivo, solo las Empresas de Alcantarillado y Agua Potable estarían exentas de la tributación, esto traería una gran confusión en la práctica, que el Ministerio de Finanzas debería ponerla en el momento del cobro de los impuestos de los tributos. Por lo tanto, señor Presidente, o se elimina ese artículo, o se precisa cuáles son las empresas del sector público que generan utilidades y que serían susceptibles de impuesto a la renta. Aquí están los señores delegados del Ministerio de Finanzas, tal vez podríamos escucharlos a ellos para que se precise cuáles son las empresas, porque hay una infinidad de empresas, más bien empresas de economía mixta, como la Empresa Eléctrica Quito, que tampoco genera ninguna utilidad, y que las pocas posibilidades que tiene las reinvierte en beneficio de la comunidad quiteña. Entonces, valdría la pena, señor Presidente, que se nos diga con exactitud: cuáles son las empresas del sector público, que estarían sujetas a la contribución o a la tributación del impuesto a la renta. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Humberto Delgado. Con la intervención del Diputado



Humberto Delgado y del Diputado Santiago Bucaram, más la intervención del señor Subsecretario, se dá por terminado el debate sobre este artículo. Señor Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Entiendo la buena voluntad que han tenido los miembros de la Comisión de Presupuesto, y que hoy se han manifestado los dos votos que prácticamente estaban en contraposición del Artículo treinta, adherirse para que se retire el Artículo treinta, que será a su debido tiempo y naturalmente por un consenso de todos los legisladores, eliminado del proyecto. Expreso mi agradecimiento sincero a los dos legisladores que se han adherido a este informe, que se considera, naturalmente, que ya hubo en el Informe de Mayoría. Expresarle mi agradecimiento sincero a Mario Meza y a todos los legisladores que mantuvieron una posición, a fin de que tenga un tratamiento especial el Artículo treinta; y, asimismo, expresarle, señor Presidente, y decirles a todos los honorables legisladores, que acaban de comunicar las autoridades de Loja y la población que el día de mañana estarán presentes aquí mil ciudadanos de la ciudad de Loja, a solicitar a los honorables legisladores, y a expresarles también el agradecimiento sincero, a quienes realmente han considerado de que no puede pasar este Artículo treinta. Por lo tanto, señor Presidente, espero que el día de mañana se les dé el tratamiento que merecen los ciudadanos de frontera, los ciudadanos del sur del país, esos lojanos que vienen ansiosos de buscar el apoyo del Congreso Nacional, para que no afecte este artículo, especialmente a la región sur del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Bueno, en primer término tengo que agradecerle al Diputado Franklin Verduga, por haber requerido nuevamente los importantes servicios de la Comisión de Presupuesto; lamentablemente, no fue posible su cometido, nos hubiera encantado recibir nuevamente el proyecto. En segundo término, aquí públicamente no pueden venir los diputados y decirle al Presidente del Congreso, que van a presentar un informe, y que, por favor, les espere un

ratito, que ya mismo llega, cuando todos conocemos que el Artículo noventa y tres, establece de que los informes de los legisladores deben ser presentados con anticipación, por lo menos veinticuatro horas a la sesión en que deben ser conocidos. Señor Presidente, aquí nadie está inventando el agua hervida, como se quiera llamar, en la Disposición del Artículo noveno, se establece que: las empresas del sector público que prestan servicios públicos, precisamente, están sujetas al impuesto a la renta, y que compiten con el sector privado y que exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicio en general. Eso ya está establecido, lo que también se le está agregando es que, excepto las empresas de alcantarillado y agua potable; consecuentemente, el informe de los técnicos de la Comisión de Presupuesto es coherente, estamos en un época de modernización, es necesario la competitividad, es necesario que hayan en actividades comerciales similares a las de la empresa privada, es necesario que haya, precisamente, estas declaraciones de impuesto a la renta. Consecuentemente, señor Presidente, le voy a pedir, como lo hemos venido haciendo desde el inicio del Plenario de las Comisiones Legislativas, que procedamos a votar artículo por artículo y, en primer término, el artículo original que presenta la Comisión, en este caso de Presupuesto; si ese artículo es negado, entonces, en ese momento se darán las otras alternativas que se proponen, señor Presidente, eso ha sido la costumbre, la tradición y la jurisprudencia que usted ha aceptado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Con la intervención del señor Subsecretario de Finanzas, damos por terminadas las intervenciones sobre este artículo. Punto de orden, señor Diputado Terán, ¿su punto de orden?-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, solamente, quiero que por intermedio de Secretaría, se dé lectura al Artículo noventa y tres, pero que ojalá este punto de orden pueda tener asidero, en virtud de que se encuentra amparado dentro del campo legal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Artículo noventa y tres, de qué cuerpo legal, señor diputado?-----

EL H. TERAN ACOSTA: Del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del Reglamento, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo noventa y tres del Reglamento. Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose en ese caso el informe de la comisión respectiva." Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador, ¿su punto de orden?-----

EL H. TERAN ACOSTA: Gracias, señor Presidente, a mí me parece que está totalmente claro, cuando menos veinticuatro horas antes de la sesión, y aquí tenemos cabalmente el informe, lo recibimos hace una hora. Yo quiero que por Secretaría, asimismo se nos certifique con qué fecha se receiptó el informe de la Comisión por Secretaría y la hora, la fecha y la hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el informe fue recibido hoy, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, con su permiso.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Estando amparado en lo que establece el Reglamento en su Artículo noventa y tres, luego de haberse dado lectura y sin ninguna escapatoria de ningún orden, yo planteo que se considere el día de mañana y, ojalá, con la presencia del señor Ministro de Finanzas, salvo el mejor criterio de los señores asesores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, yo no participo de su criterio, señor diputado, basado en el Artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de la República, que establece

un trámite especial para los proyectos económicos-urgentes, y por lo tanto, es mi obligación tratarlo de esa manera. En todo caso, respeto su punto de vista, pero no lo comparto. Continúe, señor Subsecretario.-----

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS: Señor Presidente, señores diputados: Primero, quiero agradecer por la invitación que el Congreso ha tenido a bien cursar al Ministerio de Finanzas, en la persona del Ministro, economista Pablo Concha. Mi presencia aquí, señor Presidente, es como representante del Ministro, es decir que, tengo las atribuciones para exponer en este Congreso cuáles han sido los puntos de vista que nos han llevado a poner cada uno de los artículos en esta reforma al régimen tributario, que hemos planteado; no puedo venir aquí con poder de decisión, porque la decisión es de los señores legisladores, en este momento. Para entrar en la materia del Artículo uno de la Reforma, la Ley de Modernización del Estado ha permitido que en la actualidad compitan con servicios que tradicionalmente han sido atendidos por el Estado, empresas del sector público, con capitales nacionales y extranjeros, eso ha hecho que la historia vaya cambiando, y cuando va cambiando la historia, es necesario también ir renovando las leyes; entonces, no podemos, bajo ninguna circunstancia, nosotros mantener un tratamiento diferente a empresas del sector público, con empresas del sector privado, es por eso que al nosotros aclarar en este inciso, que no se está...-para uno de los diputados-, la Comisión está poniendo: "sustitúyase", en lugar de "agréguese", es decir ha habido un error que nosotros lo acogemos, porque estamos aquí precisamente para mejorar este proyecto; nosotros hemos recogido que no dice la palabra "agréguese", sino que llame "sustitúyase"; entonces, al sustituirse estamos dejando prácticamente el inciso, con la aclaración de que alcantarillado y agua potable no sean consideradas como empresas que tengan que pagar impuesto a la renta, porque son empresas que hasta el momento y en ningún instante ha existido ni existe la posibilidad de que exista competencia del sector privado, ya que todas están en el sector público; lo que se refiere a las universidades y centros de educación, ellos no son



empresas del sector público, simplemente son instituciones, no van a pagar, esto no significa que va a subir el valor del servicio. La empresa que tiene utilidad sí paga, ¿con esto qué conseguimos? En primer lugar, que cada una de las empresas del Estado tengan que llevar adecuadamente sus contabilidades, porque serán sujetos de revisiones o balances; en segundo momento, tendrán que ser más competitivas; en otro caso, podemos ver también que en las empresas, para poder aclarar algunas dudas que existían de cuáles son las empresas que entrarían a pagar, tenemos en el Ecuador una gran cantidad de empresas del sector de las Fuerzas Armadas que no están tributando y serían las que van a tributar, y también empresas eléctricas, y todas aquellas que tengan rentas. Si la empresa reinvierte sus ganancias invierte en activos o en cualquier otra actividad propia de su género, no va a tener utilidad y no pagará impuesto a la renta, pero sí tendrá que llevar bien su contabilidad para que pueda ser chequeada por el propio Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite, señor Subsecretario, había una pregunta del Diputado Bustamante, que manifestaba que cuánto representa ese monto... No hay punto de orden, estoy este rato hablando, si me permite un momento, señor diputado. ¿Cuánto representa en monto al Estado ecuatoriano este artículo?-----

EL SEÑOR SUBSECRETARIO: Bien, como nunca han tributado estas empresas, no tenemos, entonces, una estadística, pero lo que principalmente se persigue es que regularicen su actividad y que puedan ellas ser chequeadas por el Ministerio de Finanzas y el Estado, propiamente. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Raúl Tello. Les ruego la luz, que no veo absolutamente nada. Si son tan amables. Diputado Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Le solicito al señor Subsecretario que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, está con punto de orden... No hay punto de orden sobre punto de orden, lamento tremendamente, continúe, Diputado Tello con su punto de orden.--

EL H. TELLO BENALCAZAR: ... por medio de usted, señor Presidente, de que el señor Subsecretario aclare cuáles son las entidades del sector público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... Bien, usted puede plantear su punto de orden cuando es oportuno, pero no hay punto de orden sobre punto de orden y los puntos de orden califico yo. Su punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, le voy a rogar que, por favor, una vez que las personas que han sido delegadas por el Ministerio de Finanzas para hacer una aclaración, y han hecho la aclaración, no iniciemos un debate repreguntando, etcétera, etcétera, etcétera, por parte de los diputados. Eso no es aceptable, señor Presidente, le ruego, usted tomó una decisión de que hablara el Diputado Bustamante, hablado el diputado etcétera, etcétera, Bucaram, hablaba el señor Delegado del Ministro y entrábamos a votar. Con todo respeto, señor Presidente, yo le ruego que procedamos en la forma que usted lo ha ordenado, caso contrario esto está perdiendo su objetivo, señor Presidente, y no quiero entrar en más detalles. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado. Yo mantengo mis decisiones, porque las tomo con la suficiente madurez. Señor Diputado Bustamante, continuamos en puntos de orden.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, esto es cuestión de procedimiento, y aquel procedimiento que no esté normado en el Reglamento, señor Presidente, es usted el que tiene que conducirlo para normar la forma como tiene que desarrollarse la sesión. Aquí ningún legislador, por muy pintado que crea ser, señor Presidente, puede decirnos a nosotros que los representantes del Ministerio de Finanzas, en este caso el Ministro encargado, después de que da una explicación, usted tiene que cerrar el debate; si ellos están aquí, señor Presidente, responden a su invitación que es iniciativa de los diputados, y aquí estamos para debatir, incluso con ellos pues; si aquí estamos para discutir este proyecto de ley, caso contrario, yo pregunto: ¿qué hacen los señores aquí?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, su punto de orden, señor diputado, por favor, está hablando el Diputado Bustamante, no tiene la palabra... Señor Diputado, concrete su punto de orden.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Mi punto de orden está orientado a que, de acuerdo a lo que usted decida, la respuesta que dé el señor Ministro de Finanzas tiene que servir para orientar un debate, para eso está el señor aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden ha sido expuesto. Diputada Alexandra Vela tiene la palabra.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Lo mío no es un punto de orden, es un punto de fondo. Es importante razonar en el sentido en el que lo ha hecho el señor Delegado del Ministerio de Finanzas, el tema fundamental que estamos discutiendo es que la única modificación que está incluida en este numeral del Artículo noveno, es el hecho de que se está creando, se está gravando con impuesto a la renta a las empresas del sector público que prestan servicios de carácter básico, ese es el punto fundamental. Si usted analiza el texto del anterior artículo que fue modificado por el Decreto Ley cero cinco en mil novecientos noventa y cuatro, el texto actual es exactamente una copia idéntica, lo único que se ha hecho es eliminar dos palabras, con su venia. Lo único que se ha eliminado es el texto que dice: "que están sujetos a impuesto a la renta aquellas empresas del sector público que compiten con el sector privado y explotan actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general", y este artículo expresamente señala que no son objeto de impuesto a la renta, que no son gravadas las rentas de las empresas públicas que prestan servicios básicos. En el texto actual, lo único que se está haciendo, al haber eliminado el texto de la competencia, es crear un gravamen de impuesto a la renta a todos los servicios públicos, a todas las empresas municipales o no, que crean servicios públicos, esa es la realidad, porque hay que leer el texto que ha sido presentado a conocimiento de los legisladores. En consecuencia, es totalmente absurdo que estemos pensando

en gravar los ingresos que pueda obtener la Empresa de Obras Públicas del Municipio de Quito, que se dedica a hacer obras para el servicio de la comunidad, la Empresa de Aseo de Calles que se dedica a prestar un servicio de limpieza y de saneamiento ambiental, la Empresa Municipal de Rastro que se dedica a prestar un servicio que nadie más presta y sobre el cual no existe competencia con el sector privado. Pero, es más, tan existe una incongruencia en el sentido de lo que busca la reforma, que está vinculando la actividad de las empresas públicas, como si todas ellas fueran empresas con acciones, y eso tiene un sentido y una relación entre lo que establece este artículo y lo que tiene más adelante, cuando están estableciendo una eliminación de impuestos y una fijación de una tarifa distinta para el caso de la distribución o no de los dividendos. Entonces, distingamos lo que es una empresa pública que presta servicios de carácter básico, que no obtiene utilidades por el servicio que presta, de lo que es una empresa de capital accionario, que está haciendo actividades de carácter industrial y comercial, en donde sí existen utilidades que pueden ser gravadas. No puede admitirse, o se cambia este artículo o se elimina este artículo y se mantiene el anterior.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado.---

EL H. PLAZA SOMMERS: Con la intervención del señor Subsecretario se acabaría el debate y se tomaba votación...----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es atribución mía, señor diputado, con todo respeto, es atribución mía abrir el debate o no.-

EL H. PLAZA SOMMERS: ... la señorita Legisladora Alexandra Vela, podía haber pedido la palabra antes. Le ruego, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero no es punto de orden. Le agradezco su punto de vista, pero no es punto de orden. Continúe, señorita diputada.....

LA H. VELA PUGA: Discúlpeme, señor Presidente, yo aquí en esta Legislatura guardo respeto por todos los legisladores y por las opiniones que ellos prestan y, como contra-



parte, espero el mismo respeto para la atribución que yo tengo aquí, para expresar cuáles son los puntos de vista que tiene un legislador, y no me parece adecuado lo que hace el señor Diputado Plaza. En consecuencia, si lo que estamos buscando es una intención de gravar lo que son rentas de actividades productivas, para eso el articulado que está actualmente vigente cumple mejor los objetivos que busca el Ministerio de Finanzas; si es que se quiere mantener este otro artículo, que lo modifica en detrimento, entonces debe incluirse la exoneración para las empresas públicas que prestan servicios básicos, porque, además, en ninguna empresa del sector público, señor Presidente, es posible tener en este momento una intervención de capital externo, eso solo es posible cuando usted capitaliza y ha convertido en sociedades anónimas a las empresas y las concesiona, eso es otra cosa, no es esto. Por lo tanto, se estaría gravando otra vez al pueblo ecuatoriano, en lo que son servicios básicos, estableciendo un gravamen adicional sin ningún sentido, para tratar de obtener una renta que probablemente no podrá obtener. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, se da por terminado el debate, si el señor Subsecretario quiere agregar algo, está en su derecho intervenir, de lo contrario, continuamos adelante. Señor Secretario, vamos a proceder de la siguiente manera, señores diputados, se va a votar en primer lugar el artículo original del Informe de la Comisión, luego se votará, si no es aprobado la modificatoria que se plantea. Dé a conocer, señor Secretario, qué modificatorias hay planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Solo existe una del Diputado Cordero, que al texto original del Artículo uno, a continuación de las palabras "Alcantarillado y Agua Potable", le hace un añadido, es la única que existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El añadido dé a conocer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El añadido dice: "... y las empresas públicas creadas para prestar otros servicios públicos

básicos." Es el añadido al texto original, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Gustavo Terán. Luego, Diputado Franklin Verduga. Diputado Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Dos asuntos puntuales tengo dentro del orden establecido, señor Presidente. En lo que se relaciona al noventa y tres, está totalmente claro que necesitamos las veinticuatro horas, por lo menos, de acuerdo a lo que dice el noventa y tres; en lo que señala el Artículo ochenta y ocho, con su venia, señor Presidente, en su párrafo cuarto, si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Dice de manera muy categórica: "Si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado por el Presidente de la República y calificado por él de urgente, el Congreso Nacional o, en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo dentro de un término de quince días". Nada tiene que ver con el noventa y tres; entrar a votación hoy, simplemente, se consideraría una tácita violación, una expresa violación al Reglamento. En segundo lugar, señor Presidente, me había permitido plantear que en el momento oportuno, cuando se trate de la votación, sea en el amparo del Artículo setenta y uno, que nos encontramos con pleno derecho que la votación sea nominativa. Señor Presidente, quiero solicitarle, de la manera más encarecida, que también se dé curso a los pedidos que se formulan en amparo de la Constitución, tanto el uno como el otro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Franklin Verduga. Un momentito, señor diputado... enseguida les doy la palabra. En seguida, Diputado Flores.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, en mi primera intervención esta noche, yo solicité esto que acaba de expresar el Diputado Terán, votación nominativa para determinados artículos y quiero puntualizarlos, señor Presidente, para que de una vez la Sala se pronuncie. Los artículos diecinueve, veinte, veintiséis, veintiocho, vein-

tinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, que la votación sea nominativa, referente a estos artículos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores. Señor Secretario, dé lectura al artículo correspondiente sobre votación nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y uno del Reglamento Interno. Votación nominativa es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario. ¿Hay diez legisladores que apoyan la propuesta del Diputado Franklin Verduga? Señor Secretario, cuente el número de legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, los hay, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos hay, señor Secretario?---

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho legisladores a favor de la propuesta del Diputado Franklin Verduga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de que la votación a los artículos que ha hecho referencia el Diputado Verduga, sea nominativa, favor levantar el brazo. Dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la votación nominativa; por lo tanto, se procederá de esa manera en los artículos que ha hecho referencia el señor legislador. ¿Usted pidió para el Artículo uno, señor diputado, es así? Diputado Terán, usted que más plantea sobre la votación nominativa, tiene la palabra.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Gracias, señor Presidente, que la votación nominativa sea desde el Artículo uno y los que se consideren necesarios. Aquí, en el caso del Diputado Fran-

klin Verduga, ha señalado tácitamente algunos de ellos, de manera expresa. En tal virtud, señor Presidente, creo que será necesario que la votación nominativa le canalice sobre la base de la necesidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con todo respeto, es muy general el término de lo que sea necesario. Un ratito, señor legislador, le encarezco. Es muy general ese planteamiento, usted tiene que especificar qué artículo plantea, o todos.-----

EL H. TERAN ACOSTA: El Artículo uno, señor Presidente, y el veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El veinte ya está aprobado. Punto de orden, señor Diputado Marco Flores. En seguida le doy la palabra, Diputado Terán, me ha pedido la palabra primero el Diputado Flores, por favor, déjeme seguir la sesión. Diputado Flores... Tiene derecho, pero me ha pedido antes la palabra el Diputado Flores, y yo dirijo la sesión, y sé a quien doy la palabra y en el orden que doy. Diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los que yo crea conveniente, y silencio, señor diputado, no falte el respeto a la Presidencia. Señor diputado, continúe.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, mi punto de orden es muy rápido. Unica y exculisvamente para señalar que la Diputada Alexandra Vela tiene toda la razón en lo que ha planteado, de manera que si ella eleva a moción, yo acojo la moción de ella.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Con el mismo derecho del Diputado Verduga, señor Presidente, solicito que se vote desde el Artículo uno, todos los artículos, en forma nominativa, porque aquí se ha votado, a fin de que sea nominativamente determinados artículos. Yo pido que sean todos, señor Presidente, con el apoyo de diez diputados, que estoy



seguro que van a haber en este momento, si fuera tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, en la misma moción, con el apoyo de diez diputados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No voy a dar la palabra a nadie que no me pida, así que, por favor, se sientan y se tranquilizan. Hay un punto planteado por el Diputado Bucaram, con todo derecho, tiene derecho a plantear votación nominativa. Entonces, antes de entrar a tomar la certificación de Secretaría, hay diez diputados que lo apoyan. Hay un punto de orden, Diputado Franklin Verduga. Un momentito, todavía no he pedido que levanten la mano, por favor.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, con todo respeto, no puede haber...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo sabré cuándo tomo votación, continúe Diputado Verduga, punto de orden.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Con todo respeto, quiero recordarle al Diputado Bucaram, que a la Sala acaba de pronunciarse sobre un método, una metodología de votación y se ha establecido con mayoría de votos, cuántos son los artículos que tienen que ser discutidos nominativamente. Es impertinente proponer sobre lo mismo, una moción, señor Presidente, que modificaría la anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden, Diputado Plaza.-

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, primero presentó punto de orden el señor Legislador Terán, después se ha parado el Honorable Verduga y ha pedido punto de orden por unos cuantos artículos, y después ha vuelto el Legislador Terán a pedir desde el Artículo uno. Entonces, qué pasa aquí, señor Presidente. Se está pidiendo democráticamente, quieren nominativo todos los artículos, y aquí habemos más de diez votos, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, la Presidencia con la intervención del Diputado Marco Landázuri, toma la definición. Señor Diputado Landázuri, punto de orden.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, dos puntos. El primero, en su derecho el Diputado Bucaram hace un planteamiento, pero cuando la Sala aprobó que del texto del proyecto, los Artículos números diecinueve, veinte, etcétera, serán los que se tengan que resolverse mediante votación nominativa, lo procedente sería el planteamiento de una reconsideración de esa resolución, para que se pueda considerar la posibilidad de que todos los artículos sean votados de esa manera. Y, segundo para no volver a intervenir, señor Presidente, usted lo va a resolver a efectos de que no se cometa un error en el momento que usted disponga la votación. Hago notar que el proyecto enviado por el señor Presidente de la República, dice: "Al numeral dos del Artículo nueve, agréguese lo siguiente..." La Comisión sugiere que se diga.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, eso ya no es punto de orden, señor diputado, le encarezco. Un momentito, estamos hablando del procedimiento. La Presidencia toma la siguiente resolución: No ha sido aprobada por la Sala, porque no acepta el Artículo setenta y uno que se someta a consideración de la Sala. Dice textualmente: "Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores". Por lo tanto, el señor Diputado Franklin Verduga ha planteado que determinados artículos tomen votación nominativa. Eso fue planteado y, de acuerdo a la norma respectiva, tiene que ser aplicado. El Diputado Bucaram amplía con todo derecho, amplía al resto de artículos. La Presidencia considera pertinente lo planteado por el Diputado Bucaram; por lo tanto, certifique Secretaría si hay diez legisladores que apoyan esa petición. No es reconsideración, porque no es aprobada por el Plenario. Certifique, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, dieciocho legisladores apoyan la moción ampliada del Diputado Bucaram.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con la norma que acaba de dar lectura, está apoyada y, por lo tanto, es procedente. La Presidencia considera procedente el punto de vista planteado por el Diputado Gustavo Terán y revisa su posición

anterior, en el sentido de que se conozca para que se empiece el día de mañana la votación, por haber sido distribuido en forma muy tardía el informe de las respectivas comisiones. Por lo tanto, el día de mañana iniciamos la votación. Se convoca, señores legisladores, para el día de mañana a las dieciséis horas. Señor Secretario, que se certifique qué diputados estuvieron presentes, principales y alternos, a qué partido político pertenecen, y los que no estuvieron presentes. Igualmente, para mañana a las once de la mañana se vuelva a ratificar la invitación para que asistan a esta Sala, para recibir a los representantes de las Cámaras de Producción de Guayaquil y a SOLCA, que vienen a exponer puntos de vista en relación a este proyecto, mañana a las once de la mañana, en todo caso, hay que escucharles. Diputado... No está resuelto, porque puede que insistamos. Agradezco por la presencia de todos ustedes, y el día de mañana queda convocado a las dieciséis horas, sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias, señores legisladores.-----

## IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos.-----

Dr. FABIAN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL